

SENTENCIA: En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de Octubre del año 2025, el Tribunal de Juicio de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, integrado por la Dra. Verónica Rodríguez y los Dres. Alejandro Pellizzon y Emilio Stadler, dicta Sentencia en el Legajo individualizado como MPF-RO-00210-2024, caratulado: “A, J G S/ ABUSO SEXUAL, AMENAZAS y LESIONES LEVES (MENORES VICTIMAS)”; en relación a la audiencia de juicio, cuya primera fase fue realizada el día 26 de agosto y 3 de septiembre de 2025, y la segunda, de cesura, el día 6 de Octubre de 2025 y en las que intervinieron: por la Acusación Pública el Dr. Gastón Britos Rubiolo; por la Defensoría de Menores la Dra. María Estela Aroca Álvarez y por la Asistencia Técnica del imputado el Sr. Defensor particular, Dr. José Gabriel Pérez.-

IMPUTADO: Se encuentra imputado en la presente causa: J G A, ... ; actualmente en libertad.-

HECHOS IMPUTADOS: se le atribuye al nombrado los siguientes hechos, admitidos al momento de la audiencia de control de acusación:

Respecto de la menor L N A S: Ocurridos en la localidad de Cervantes, Pcia. de Río Negro, en los domicilios ubicados en calle ... -Barrio Colonia Fátima- y en la ... del Sr. M ("...") donde convivía J G A, junto a sus tres hijos menores de edad L N A S; J G A S y D M A S, en fecha no precisada con exactitud, pero ubicable durante el periodo 17/12/2019 al 16/12/2023, cuando L N A S tenía entre 9 a 12 años de edad, en el horario de la noche. En tales circunstancias J G A, aprovechando la relación de convivencia preexistente y ser el encargado de su guarda, abusó sexualmente de L A S en al menos 8 oportunidades, al darle besos en el cuello y en la boca, y al realizarle tocamientos con sus manos en la vagina por debajo de la ropa, -con claros fines libidinosos y de contenido sexual-, en algunas oportunidades en una cama ubicada en el sector de la cocina y en otras, en la habitación del imputado, diciéndole en una oportunidad a la niña, "¿te puedo chupar el papo?", en una fecha no precisada con exactitud. Por la modalidad de realización, circunstancias, reiteración y extensión en el tiempo, los abusos perpetrados por J G A fueron cosificantes y gravemente ultrajantes para la víctima”.-

Respecto del menor J G A S: “Ocurridos en la localidad de Cervantes, Pcia. de Río Negro, en el domicilio ubicado en calle ... del Barrio Colonia Fátima, donde convivía J G A, junto a sus tres hijos menores de edad L N A S; J G A S y D M A S, en fecha no precisada con exactitud, pero ubicable durante el periodo 17/12/2020 al 16/12/2022,

cuando J A S tenía 10 o 11 años de edad, en horas de la mañana. En tales circunstancias J G A, aprovechando la relación de convivencia preexistente y ser el encargado de su guarda, abusó sexualmente de J A S, en oportunidad en que el niño se encontraba acostado en la cama que compartía con su padre, en una de las habitaciones de la vivienda, y fue allí que J G A se acostó junto a el niño posicionándose de costado en la cama, para luego abusar sexualmente del mismo, al efectuarle tocamientos con la mano en la cola y por debajo de la ropa, con claros fines libidinosos y de contenido sexual”.-

Respecto de la menor D M A S: “Ocurridos en la localidad de Cervantes Pcia. de Río Negro, en el domicilio ubicado la ... (propiedad del Sr. F T L), Barrio El Porvenir, donde convivía J G A, junto a sus tres hijos menores de edad L N A S; J G A S y D M A S, en fecha no precisada con exactitud, pero ubicable durante el periodo 18/12/2013 al 17/12/2015, cuando D A S tenía 5 a 6 años de edad. En tales circunstancias J G A, aprovechando la relación de convivencia preexistente y ser el encargado de su guarda, abusó sexualmente de D en un número indeterminado de veces, al efectuarle tocamientos con la mano en la vagina por arriba de la ropa, -los cuales tenían claros fines libidinosos y de contenido sexual-. En una oportunidad, durante el periodo 17/12/2014 al 16/12/2015, el imputado puso a la niña sobre la cama de la habitación, le sacó la bombacha y ubicó las piernas de ésta hacia arriba, mientras el imputado estaba parado exhibiendo su pene y le tocó con su mano por afuera de la vagina de D A S, -con claros fines libidinosos y de contenido sexual-, mientras fue sorprendido con la llegada de uno de sus hermanos. Por la modalidad de realización, circunstancias, reiteración y extensión en el tiempo, los abusos perpetrados por J G A fueron cosificantes y gravemente ultrajantes para la víctima.”.-

Hechos que han sido calificados legalmente de a siguiente manera:

Respecto de la menor L N A S: ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, - REITERADO EN AL MENOS 8 OPORTUNIDADES- en Concurso Real (artículos 119, 2° párrafo con remisión al 1° y 4° párrafo inc. B y F, 45, 55 del C.P.)- Respecto del menor J G A S: ABUSO SEXUAL SIMPLE CONTRA UN MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS,

APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, debiendo responder a titulo de AUTOR (arts. 119, 1° párrafo, y 5° párrafo con remisión al 4° párrafo inc. B y F y art 45 C.P.).-

Respecto de la menor D M A S: ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO Y POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PRE- EXISTENTE, - REITERADO EN UN NUMERO INDETERMINADO DE OPORTUNIDADES- en Concurso Real (arts. 119, 2° párrafo con remisión al 1° y 4° párrafo inc. B y F, 45, 55, del C.P.).-

#### PRIMERA FASE DEL JUICIO I.-ALEGATOS DE APERTURA

. Al momento de la apertura del presente caso, la Fiscalía, en la palabra del Dr. Britos Rubiolo, conforme lo establece el art. 176 del CPP, explicó los hechos incriminados, en los mismos términos en que fueran admitidos en la audiencia de control de acusación, manteniendo la calificación legal allí consignada.-

A continuación el Sr. Fiscal oraliza las convenciones probatorias, en los siguientes términos:

“ Que respecto de los hecho atribuidos por la Fiscalía y materia de juicio no será materia de discusión en juicio los períodos, domicilios, el vinculo y edades de los menores, las partes litigaran la existencia o no de los hechos:

Respecto de la menor L N A S: Ocurridos en la localidad de Cervantes, Pcia. de Río Negro, en los domicilios ubicados en calle ... -Barrio Colonia Fátima- y en la ... del Sr. M ("...") donde convivía J G A, junto a sus tres hijos menores de edad L N A S; J G A S y D M A S, en fecha no precisada con exactitud, pero ubicable durante el periodo 17/12/2019 al 16/12/2023, cuando L N A S tenía entre 9 a 12 años de edad.-

Respecto del menor J G A S: “Ocurridos en la localidad de Cervantes, Pcia. de Río Negro, en el domicilio ubicado en calle ... del Barrio Colonia Fátima, donde convivía J G A, junto a sus tres hijos menores de edad L N A S; J G A S y D M A S, en fecha no precisada con exactitud, pero ubicable durante el periodo 17/12/2020 al 16/12/2022, cuando J A S tenía 10 o 11 años de edad; y

Respecto de la menor D M A S: “Ocurridos en la localidad de Cervantes Pcia. de Río Negro, en el domicilio ubicado la ... (propiedad del Sr. F T L), Barrio El Porvenir, donde convivía J G A, junto a sus tres hijos menores de edad L N A S; J G A S y D M

A S, en fecha no precisada con exactitud, pero ubicable durante el periodo 18/12/2013 al 17/12/2015, cuando D A S tenía 5 a 6 años de edad.”

“Que L N A S nació en General Roca, el ... y es hija de A J G y S F E”.-

“ Que J G A nació en General Roca, el ... y es hijo de A J G y de S F E”.-

“ Que D M A S nació en General Roca, ... y es hija de A J G y de S F E”.-

“Las partes convienen que no va a ser materia de discusión que la Lic. Valeria Emiliani realizó las Cámaras Gesell en fecha 26 de marzo del 2024 de D M A S y el 15 de abril del 2024 de los menores J G A S y L N A S, y que los informes de la psicóloga fueron presentados el 15 de abril del 2024 de los que surgen que los tres menores prestaron su consentimiento para declarar, no presentan limitaciones en su capacidad cognitiva que les impida expresarse con un relato válido y con manejo de las nociones espacio temporales de acuerdo a sus edades; no se observaron alteraciones en la percepción que puedan afectar sus testimonios.- Asimismo convienen que las tres Cámaras Gesell podrán ser directamente exhibidas en juicio”.-

“Las partes convienen que no va a ser materia de discusión en juicio la legalidad de los procedimientos realizados por personal policial que se detalla a continuación: Actas de Inspecciones Oculares y Fotografías N° 017/25 y N°021/25 llevadas a cabo mediante diligencias de Allanamiento realizadas por personal policial de la Comisaria 22° de Cervantes en forma conjunta con personal del Gabinete de Criminalística de la misma ciudad, en fecha 11 y 13/02/25.- Diligencias de Allanamientos efectuadas por personal policial de la Comisaria 22° de Cervantes, en los domicilios en donde habrían ocurrido los hechos, de fecha 11, 13 y 20/02/25.- Tomas Fotográficas y constatación de la vivienda ubicada en ... propiedad de T L, extraídas en fecha 06/02/25, en entrevista fiscal en el lugar de los hechos con la denunciante S. Actas de Inspecciones Oculares y Fotografías N° 026/25, N° 028/25 y N° 029/25 llevadas a cabo mediante diligencias de Allanamiento realizadas por personal policial de la Comisaria 22° de Cervantes en forma conjunta con personal del Gabinete de Criminalística de la misma ciudad, en fecha 19 y 20/02/25.- Como consecuencia se tiene por acreditada tal documental y podrá ser exhibida en juicio directamente a los testigos (fotos, croquis y documentos)”.- Seguidamente el Sr. Fiscal hace alusión al objeto de la prueba testimonial que se producirá en el juicio a instancias de la acusación, entiende que luego de ello podrá demostrar la responsabilidad penal del imputado respecto de los hechos incriminados.

. La Sra. Defensora de Menores, Dra. Aroca Álvarez expresa que tenemos tres jóvenes víctimas, tienen representación por parte de la madre, pero hay contraposición de

intereses con el imputado. Por eso mi presencia en la audiencia. Seguramente la prueba en su conjunto va a determinar la responsabilidad penal del imputado. Tres adolescentes sumamente vulnerables que cambiaron su centro de vida a partir de la denuncia, alternando por diversos domicilios. Debe regir el interés superior del niño y valorarse la prueba con perspectiva de la Niñez.-

. Por la Defensa del imputado, el Dr. Pérez manifiesta que va a demostrar la inexistencia de los hechos, que los testimonios fueron sugeridos por esta madre abandonica, inventa esta situación de abuso. Vamos a demostrar que no existieron estos hechos y subsidiariamente que no existieron estos agravantes. Para el caso de existir fueron hechos aislados, sin agravantes. Que sea abuso sexual simple. Había tres chicos escolarizados viviendo en domicilio estable y hoy vagan por las calles, se escapan y vuelven a la casa del padre. De manera que no existió la violencia física y menos la violencia sexual. Chicos que hoy no están escolarizados. La madre que quiso recuperar a sus hijos les hizo más daño que bien. No están las agravantes del art. 119, CPenal.-

## II.-PRODUCCION DE PRUEBA

Además de haberse reproducido las declaraciones brindadas por las víctimas, declararon los siguientes testigos: L A P; N F E; MONICA LORENA GARCIA GUILLEN; F E S; MARIA LAURA BUONO; VIRGINIA ANSOLA; M E F.-

## III.-ALEGATOS DE CLAUSURA

El Dr. Britos Rubiolo, por la Fiscalía comienza diciendo que tal lo prometido en los alegatos de apertura ha logrado demostrar, más allá de toda duda razonable la existencia de los hechos acusados y la autoría de los mismos por parte del imputado A. Han sido concluyentes las testimoniales brindadas por los menores. Una madre que los abandonó por una situación de violencia de género. Cuando retoma la relación D le devela a su madre, le cree y la acompaña en el proceso. Surgió otro abuso por parte de su nueva pareja y su madre en este caso no le creyó y no la acompañó. Esta persona nunca pudo ejercer su rol de madre, pese al acompañamiento de la SENAF, de ahí que retornaron a vivir con su padre, salvo D. Con su madre tenían problemas de convivencia y especialmente con la pareja de ella. Ante este escenario decidieron retornar a la relación anterior. Es lo que explica P. Por eso dijeron que era una denuncia falsa, porque querían retornar con su padre. N E dijo que estos jóvenes querían habitar una casa de la manera menos perjudicial para ellos, es por eso que vuelven con el padre. Esta serie de cambios de domicilios luego de la denuncia produjo una afectación en el destino del legajo. Al momento de la Cámara Gesell fueron claros al contar lo que les ocurrió de manera

espontánea. No así al momento de realizarse las pericias psicológicas. Porque ya habían retornado al domicilio del padre. Restitución a la madre un día antes de las pericias psicológicas, uno solo dio el consentimiento para las pericias, pero no así los mellizos. Estaban en situación de vulnerabilidad. Carga de denunciar a su padre. La madre los quiso acompañar pero no pudo sostener ese comportamiento. Fruto de eso las huidas de los chicos y lo que dije de las pericias psicológicas. A la madre tuvimos que hacerla venir por la fuerza pública. Esto es lo que generó el tema de la retractación de los chicos. Pasando a los hechos concretos, la señora S dijo que D es la primera que le cuenta. Al declarar los mellizos en cámara Gesell ahí ella se entera que también habían sido abusados. L dijo que cuando dejó de tocar a D es que empiezan los tocamientos hacia ella. J fue muy concreto, lo que le hizo su padre, lo que vio y lo que le dijeron sus hermanas. Lo que vio cuando era muy chico junto a L, lo que su padre le hizo a D. Emiliani dijo que las tres declaraciones no tenían ningún tipo de limitación. Ninguna alteración en la percepción. La Lic. García solamente peritó a D, sentimientos de angustia y temor al abandono y rechazo, y conflictos en las relaciones interpersonales. Seguidamente explica e insiste en la calificación legal asignada en el auto de apertura y en su alegato inicial. En el caso de L los abusos son gravemente ultrajantes por la reiteración de los abusos y por la manera de realización, en el caso de D. Reitera la calificación legal de su alegato de apertura, que a su vez es la misma del auto de apertura a juicio, solicitando la declaración de responsabilidad penal del imputado por todos los hechos acusados.-

La Sra. Defensora de Menores, Dra. Aroca Álvarez manifiesta que estamos en presencia de tres niños víctimas de abuso sexual; conocemos la importancia de cómo debe ser valorada la prueba en estos casos. Cuando ocurrieron los hechos no había madre a quién recurrir. En máximo estado de vulneración, y debe ser tenido en cuenta porque eso es juzgar con perspectiva de niñez. Tenemos tres relatos vivenciados y espontáneos, coherentes, como para darles la necesaria credibilidad. La contundencia de esos dichos como prueba directa. Suma el testimonio de la madre. Lo que le contó D. No sabía lo que pasó con los mellizos. Nada indica que esta señora haya tenido interés en perjudicar al imputado. Por el contrario, se vio obligada a hacerse cargo de los tres niños con los que casi no tenía vínculo. Actuó como una madre cuando le contó D. Hace alusión a ciertos testimonios en particular y en el resto de la prueba se remite a lo dicho por el Fiscal. Profesionales totalmente ajenos al entorno, objetivos y estrictamente profesionales. Solicito que se declare la culpabilidad penal del imputado en los términos

requeridos por la Fiscalía.-

A su turno el Dr. José Gabriel Pérez, por la Defensa expresa que discrepo con la fiscalía y con la Defensora de menores, toda la prueba demuestra un padre tal vez golpeador, por así decirlo, hablan de cachetazos, de cintazos, pero yendo a los hechos de abuso sexual, son hechos totalmente confusos. Ni hablar para la calificación legal elegida, en cuanto a gravemente ultrajante. Ni siquiera se pueden probar que hayan existido. Viendo la última Cámara Gesell, del menor, habla de cachetazos, cintazos, cuando vamos al abuso es claro al decir que nunca había visto nada, que estaba de noche, oscuro, que estaba con ropa, de lo único que se acuerda es de cachetazos y cintazos. Fue mal padre, no me queda la menor duda, pero lo hubiésemos traído al proceso por esos hechos, pero no por los abusos de la acusación. Lo gravemente ultrajante bajo ningún punto de vista está dado en este caso, esa ofensa intensa, ninguno lo ha explicado en qué consiste, dicen solamente por su duración. Habla de 8 casos en uno de los chicos. No supo explicar en qué consiste la agravante escogida. P: L dijo que la denuncia era mentira. Los mellizos comentaron que no era real la denuncia y que querían volver con el padre. E: los menores siempre quisieron volver con el padre. Si fuese gravemente ultrajante, como pretende la fiscalía, ¿estaríamos con menores que quieren volver con su padre??. él supone que quieren volver porque es la situación menos perjudicial para ellos. MONICA GARCÍA: de los 3 solamente pudo peritar a D, los otros no quisieron. No se pudo evaluar la credibilidad de D por la edad que tenía. D tenía 4 años y los mellizos dos años cuando quedan solos con su padre. El niño nos dice que cuando pasaron los hechos él tenía 5 años. Incluso para el abuso sexual simple son hechos confusos. No voy a enseñar los requisitos de la doctrina y de la jurisprudencia para que se de lo gravemente ultrajante. En este caso no se dan los requisitos. Se debe declarar no culpable y absolver al imputado. Grado intenso, excediendo el abuso sexual simple. Por la sola cantidad de hechos no estamos frente a esa agravante. Ultrajante: todo abuso sexual, una conducta de contenido sexual que importe una humillación degradante o vejatoria, que implique un menoscabo a su persona. Esto es lo que la fiscalía no nos ha traído. No tengo más nada que decir. Que se absuelva de culpa y cargo de los delitos de abuso sexual agravado. Los relatos de los menores son totalmente confusos. No se da esa duración en el tiempo que exige el tipo penal.-

ULTIMA PALABRA AL IMPUTADO: no agrega.

Se informa que el veredicto será pronunciado el día 8/9/2025 12 horas.-

IV.- VEREDICTO DE LA PRIMERA FASE DEL JUICIO: Concluida la audiencia

pública los miembros del Tribunal pasaron a deliberar y habiéndose arribado a una decisión por unanimidad, el día 8 de septiembre de 2025 se dio a conocer el veredicto, según el cual, por los breves fundamentos expuestos en esa ocasión: "... el Tribunal de Juicio, por unanimidad: RESUELVE: DECLARANDO CULPABLE al imputado J G A, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA -que damnifican a L A S-; ABUSO SEXUAL SIMPLE CONTRA UN MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO -que damnifica a J G A S-; y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO Y POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, -que damnifican a D M A S-; TODOS EN CONCURSO REAL (arts. 45, 55, 119, 2° párrafo con remisión al 1° y al 4° párrafo inc. B y F; 119, 1° párrafo, y 5° párrafo con remisión al 4° párrafo inc. B y F.; 119, 2° párrafo, con remisión al 1° y 4° párrafo inc. B y F, CPenal), por los que ha sido acusado por el Ministerio Público Fiscal.-

#### SEGUNDA FASE DEL JUICIO

##### V.- AUDIENCIA DE CESURA

El día 6 de Octubre de 2025 se llevó adelante la audiencia prevista por el art. 174 del CPP. De todo ello se dejará constancia al abordar la tercera cuestión de la sentencia integral.-

VI.- FUNDAMENTACIÓN INTEGRAL DE LA SENTENCIA: Realizado el veredicto respecto del juicio de cesura se pasó a redactar la sentencia y según el sorteo efectuado los señores jueces emitieron sus votos en el siguiente orden: en primer lugar el Sr. Juez Dr. EMILIO STADLER, luego el Sr. Juez, Dr. ALEJANDRO PELLIZZON y finalmente la Sra. Jueza, Dra. VERONICA RODRIGUEZ, haciéndole saber a las partes que la lectura integral de los fundamentos se efectuarían en el día de la fecha, conforme

lo establecido por Acordada Nro. 6/2018-STJRN.-

Se plantearon las siguientes cuestiones:

PRIMERA CUESTION: ¿La Acusación logró probar los hechos y la autoría responsable objeto de reproche?

SEGUNDA CUESTION: ¿Cuál es la calificación jurídica aplicable al caso?

TERCERA CUESTION: ¿Cuál es la pena a imponer al caso en concreto, costas y temas accesorios?

A LA PRIMERA CUESTION EL DR. EMILIO STADLER, DIJO: Demás está decir que las respuestas a estas cuestiones ya han sido adelantadas por el Tribunal en oportunidad de informar el veredicto recaído en la presente causa. Por lo tanto, los párrafos que siguen constituyen el fundamento lógico y jurídico de esas decisiones.-

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA: en primer lugar, por su relevancia probatoria habré de traer a esta sentencia las declaraciones testimoniales brindadas por las víctimas del caso.

DECLARACIÓN EN CÁMARA GESELL DE L A S: Inicialmente la psicóloga le explica a la menor el procedimiento que van a llevar a cabo, luego de ello, en lo pertinente, se produce el siguiente diálogo, entre la menor (L) y la psicóloga (P)

P:¿alguna duda, algo que quieras saber? L decime todo tu nombre L: L N A S

P:L N A S y tenés 13 y decime la fecha de tu cumpleaños L: ...

(...)

P: decime L ahora con quién estás viviendo? L: con mi mamá

P: con mamá, ¿quién más vive en la casa?

L: mi hermano, mi hermano chiquito y el esposo de mi mamá

P: el esposo de tu mamá ¿cuánto hacen que viven ahí?, Que vivís vos ahí? L: dos meses, desde el 3 de enero

P: el 3 de enero, te acordás que era esa fecha por algo? L: no

P:¿y antes con quién vivías? L: con mi papá

P: con tu papá, ¿cómo se llama papá? L: eh J

P: y cuando vivías con tu papá, ¿quiénes vivían en la casa de tu papá? L: eh yo, mi hermano, y mi hermana

P:¿qué hermana?

L: mi hermana D que se fue ahora de la casa de nosotros P:¿se fue de la casa de tu mamá?

L: (asiente)

P: y además de D, tenés más hermanos y hermanas? L: si pero no vivían cuando yo estaba con mi papá

P: los que vivían eran D.. L: J

P: vos y tu papá, bien, ¿cómo estas ahora? L: bien

P: ¿estás tranquila? L: (asiente)

P: decime L te dicen así, o cómo te dicen? L: L

P:¿alguien te dice ? L: no

P: y decime L ¿vos sabés a lo que viniste hoy? L: (asiente)

P:¿y a qué viniste hoy acá?

L: a decir lo que me pasó cuando estaba con mi papá

P: a decir lo que te pasó cuando estabas con tu papá. Bueno me querés contar desde el principio con todos los detalles que vos recuerdes. ¿Qué quiere decir detalles?, Esas cosas chiquitas que por ahí uno no las cuenta en otro lado, acá si son importantes porque mis compañeros que están del otro lado, están tratando de entender las cosas, para después tomar decisiones sobre eso por eso es muy importante contar todo lo que vos sabés. Bueno contame qué fue lo que pasó, desde donde vos puedas.

L: cuando era chiquitita

P: cuando eras chiquitita, ¿qué pasó?

L: mi mamá se fue de la casa y nosotros nos quedamos con mi papá, nos pegó siempre ahí y nos retaba y eso porque decía que éramos los hijos y nos podía mandar de la forma que él quiera

P: esperá, ¿se esta entendiendo lo que habla L?

P: bueno vamos a hablar un pelín más alto dale?, yo hasta acá te entendí que él decía que se quedó cuidándolos y que él le iba a decir lo que él quisiera ¿eso me dijiste?

L: sí

P:¿por qué?

L: porque él decía que nosotros éramos sus hijos y que podía mandarnos como él quisiera y nos retaba por todo, siempre porque había cosas sucias, no limpiábamos bien y esas cosas

P: ¿y cómo los retaba?, ¿De qué manera?¿qué era lo que él hacia? L: nos pegaba

P: ¿con qué? L: con el cinto

P: con el cinto, y ¿qué mas recordás?¿cuando pasaba eso dónde vivías? ¿en qué casa, en qué lugar?,

¿qué barrio?, dónde era eso que pasaba con lo del cinto L: vivimos en tres casas con mi

papá

P: en tres casas y esto que me estás contando ¿dónde pasaba? L: en las tres

P: ah en las tres y ¿dónde quedaban esas casas? L: en barrio Colonia Fátima

P: esa cuál fue, la primera, la segunda o la tercera? L: la tercera

P: y después?

L: la segunda casa fue el ... por ahí y la primera en El Porvenir

P: en El Porvenir, cuando vos me decís que tu mamá se fue, ustedes se quedaron con él a vivir y ¿qué casa era?

L: en El Porvenir y después cuando terminé jardín, nos fuimos al ... y cuando terminé primaria, cuando empecé cuarto grado me fui a Colonia, cuando empecé a ir a cuarto grado por ahí P: bien contame lo que pasó en El Porvenir

L: mi mamá se fue y como que mi papá se quedó solo, siempre estaba presionado con el trabajo, se podía decir, y llegaba enojado y nos retaba, pero ahí era muy chiquitita no decía tantas cosas, después en el ... si nos retaba porque no limpiábamos porque, porque no limpiaba, nada más por eso y después cuando vivíamos en el Colonia Fátima nos retaba porque mi hermana salía, siempre la retaba a ella y a J a J porque no hacía la tarea y a mi hermana porque salía sin permiso y no la dejaba ir a ningún lado, ella salía así nomás, a mi me hablaba algunas veces por hacer caras cuando a ella la retaba y también porque siempre le pegaban a J y a D y a mi nunca me pegaban, así que esa vuelta también me pegó a mi

P: ¿te pegó también?

L: (asiente)

P: y vos veías que le pegaban a J y a D me dijiste, que era con el cinto y alguna vez ¿usó otra cosa?

L: no

P: ¿alguna vez viste otra cosa que te haya llamado la atención? o ¿pasó alguna otra cosa? Que no te haya gustado, ¿esa cara qué quiere decir?

L: emmm, siempre cuando mi mamá se fue, empezó a hacer cosas con mi hermana

P: ¿qué cosas hacía con tu hermana? L: la tocaba

P: La tocaba ¿cómo era eso?. Contame con un poco más de detalles L: no sé porque mi hermana me dijo que la tocaba nada más

P: ¿te dijo qué le tocaba? L: sí

P: ¿qué le tocaba?

L: sus partes íntimas

P: sus partes íntimas ¿y cuáles serían sus partes íntimas? L: su vagina

P: y ¿te dijo con qué le tocaba? L: con la mano

P: eso te lo contó D? L: (asiente)

P: ¿y qué más te contó D?

L: me contaba que la tocaba cuando cuando estábamos en la primera casa y después cuando estábamos en el ... y después la D cuando estábamos en Colonia Fátima, en esa casa, ella no sé qué le había dicho que mi papá ya no la tocó más; y lo amenazó a mi papá diciéndole que lo iba a denunciar si a mi me pasaba algo, y cuando la dejó de tocar a ella, empezó conmigo

P: ¿y a vos qué fue lo que te pasó?

L: me tocaba así cuando estaba borracho nomás

P: ¿qué te tocaba cuando estaba borracho? L: mis partes íntimas

P: ¿tus partes íntimas qué es...? L: la vagina

P: y esto cuándo pasaba?, ¿en qué casa pasaba esto? L: en la tercera

P: de la Colonia?

L: (asiente con la cabeza)

P: ¿y esto a qué hora pasaba, te acordás la primera vez que pasó?, ¿cuántos años tenías?

L: tenía como 9, 10; no me acuerdo la primera vez;

P: bueno lo que vos te acuerdes, me lo podés contar

L: eh que estaba, estaba, habíamos puesto la cama en la cocina porque estábamos limpiando la pieza nosotros y mi papá se acostó ahí y me llamó ahí, y yo fui y me dijo que me acostará al lado de él y mis hermanos se habían ido a jugar afuera y ahí como que se hizo el dormido y se acostó, y yo como que estaba mirando para el techo y él para allá y ahí

P: se hizo el dormido me dijiste? L: sí

P: y ahí qué pasó?

L: él se dio vuelta y me empezó a dar besos por acá P: ¿por dónde?

L: en el cuello y después me metió las manos por los pantalones y me empezó a tocar así, y yo me asusté y le dije que quería ir al baño y me encerré ahí, y salí cuando vi a D por la puerta del baño, y después le dije a mi hermana lo que había pasado

P: ¿y qué paso ahí cuando le dijiste a tu hermana?

L: ella se enojó y ahí ella le había dicho que si pasaba algo ella lo iba a denunciar y no sé qué más y después siguió eso y yo le contaba a mi hermana siempre, siempre fue cuando ella no estaba

P: cuando ella no estaba

L: una vez había ido a comprar y mi hermano estaba en la cocina y me llamó a la pieza y me hizo lo mismo que me había hecho

P: lo mismo habías dicho, ¿te tocaba por encima o por debajo de la ropa? L: por debajo de la rop?

P: por debajo de la ropa, era con la mano? ¿alguna vez hizo algo distinto? L: no

P: cuántas veces habrá pasado esto? L: como 8 veces

P: te acordás la última?

L: no

P: cuántos años tenías más o menos? L: 12

P: vos cumplís 13 en diciembre, ¿era cerca o lejos de tu cumple? L: lejos

P: y vos me dijiste que había pasado una vez en la cama que habías puesto en la cocina que estabas limpiando y las otras veces, me dijiste que una vez en la pieza de él y las otras veces?

L: en la pieza de él una vuelta mi hermana, él se acostó conmigo así y hizo lo mismo y después siempre en la cocina

P: ¿y en que horario pasaba te acordás?

L: en la noche porque él siempre llegaba borracho

P: ¿todas las veces estaba borracho? L: siempre estaba borracho

P: ¿y cómo te dabas cuenta vos que estaba borracho?

L: porque siempre venía así, siempre estaba borracho, se la pasaba tomando todo el tiempo

P: se la pasaba tomando todo el tiempo ¿y alguna vez te habló de esto?, cuando no estaba borracho, después, alguna vez hablo de este tema, dijo alguna vez algo ? Si alguna vez se habló de esto con él?

L: (niega con la cabeza)

P: vos me decías que todas las veces le contaste a tu hermana L: ajá

P: ¿y a alguien más? L: a J

P: todas esas veces que pasó, ¿habrá visto alguien eso que pasó? L: no

P: ¿y alguna vez pasó algo distinto de esto, que te tocaba con la mano? L: no

P: te tocaba con la mano. Te daba besos en el cuello me decías?

L: y en la boca

P: ¿y era por debajo de la ropa? L: (asiente)

P: y además de contarles a tu hermano y tu hermana, le contaste a alguien más? L:

(niega con la cabeza)

P: ¿y vos sabés por qué fue la última vez, por qué dejó de hacerlo?

L: porque yo ya no me acercaba a él, no me gustaba que esté cerca mio y siempre estaba con mi hermana

P: siempre estabas con tu hermana, bien, y a ver si yo te entendí bien, él les pegaba en la casa de la Colonia y el ...

L: en el Colonia Fátima también

P: además de esto que me estás contado que te tocó, también les pegaba, con el cinto me decís vos? L: (asiente)

P: con el cinto me decías, ¿y alguna vez usó otra cosa para pegarle? L: no

P: siempre con el cinto, alguna vez te quedó alguna marca? L: sí, pero se me fue, era moretón

P: y esos moretones los vio alguien? L: no porque cuando me pegaba

P: ¿y a qué adulto le contaron, o a que adulto le contaste o sólo le contaste a tu hermana? L: no me hablo con nadie

P: ¿recordás algo más que haya pasado?, ¿algo más que quieras decir?

L: eh, una vuelta mi hermana estaba molesta y él estaba enojado le estaba pegando y ella se enojó y le saltó por decir que cuando ella era chiquita la tocaban y él le dijo que no sea mentirosa y le pegó con el cinto

P: ¿le pegó fuerte? L: sí

P: ¿vos eso lo viste?

L: después tenía todo morado, no le podías tocar porque le dolía enseguida P: y ustedes qué hicieron en ese momento que le pegó a tu hermana?

L: nosotros nos asustamos como que dejábamos las cosas y nos retaba pero siempre decía que si limpiábamos nos iba a dejar salir, pero no era así, por eso mi hermana salía y por eso le pegaba todo el tiempo

P: y vos te acordás cuándo dejaron de vivir ahí?, ¿Cuándo se fueron?

L: eh, mi hermana se fue el 27 de diciembre, ella había salido sin permiso y mi papá se había enojado, porque había llegado y ella no estaba. Se fue a trabajar y se llevó el cinto en el bolso. Y nosotros pensamos que había ido a buscar a la D, pero después la D había llegado y nosotros le dijimos que mi papá le iba a pegar y ella se asustó y se fue, agarró las cosas y se fue, nos dejó la compu para que nos podamos comunicar con ella, se fue con mi mamá y nos dijo que nos íbamos a poder ir y nosotros decidimos ir el 3 de enero.

P: el 3 de enero, ¿cómo te acordás?, ¿Y como hicieron para irse?, ¿Dónde estaba tu papá?

L: mi papá se había ido, mi hermana tenía siempre su tarjeta de colectivo y se fue nomás a Roca ? cuando estaba en Roca le preguntó si podía quedarse en su casa y mi mamá le dijo que sí. Después nos llamaron a nosotros cuando mi papá estaba trabajando cuando fuimos nosotros

P: ¿y adónde se fueron ustedes?

L: con mi mamá, nos había ido a buscar en taxi y nos fuimos con ella

P: ¿y después de ese día lo volviste a ver?, ¿supiste algo más de él?, ¿Tuviste alguna comunicación? L: antes de que empecemos a venir acá me había llamado con él y me había dicho que estaba enfermo no sé, porque tenía la muela con el cachete así, porque estaba inflamada, y me dijo que tenía un tumor y yo me asusté, pero después me dijeron que era mentira, que eso no era así, la psicóloga no sé quién es M, M, me dijo que eso es mentira

P: ¿y ahora vos cómo estás? L: bien

P: ¿te sentís bien? L: sí

P: ¿además de todo esto que me contaste que te pasó, te contaron alguna otra cosa que le haya pasado a tus hermanos o que vos hayas visto?

L: a mi hermano siempre lo jodía mi papá P: ¿como lo jodía?

L: siempre le tocaba las partes íntimas

P: a que le llamás las partes íntimas? L: al pene

P: ¿eso vos lo viste o él te lo contó?

L: lo vi, siempre lo tiraba al piso y lo tocaba así, como que jodían y una vuelta me contó J que papá llegó borracho, él estaba durmiendo y que papá le metió la mano en el pote, y J se levantó y no sé que hizo, pero papá se acostó encima de él y mi papá se fue a dormir a su cama.

P: eso te contó J que había pasado y vos viste que a veces jodían y le tocaba el pene. ¿y D te contó algo o vos viste algo?

L: ella me contó que la tocaba cuando era chiquita

P: ...de todas las veces que me dijiste que tu papá te tocaba y que te daba besos en el cuello y en la boca, te hablaba o te decía algo mientras lo hacía?

L: no, me decía que lo haga bien

P: que lo haga bien, ¿y qué es lo que tenías que hacer bien? L: darle besos

P: ¿y cómo es que que tenías que darle besos? L: en la boca

P: en la boca, ¿hacelo bien te decía?, ¿y te decía alguna otra cosa más?

L: me decía si podía tocarme la vagina, pero no sé para qué me preguntaba si lo hacía igual

P: ahhh, te decía si podía tocarte la vagina y vos decís no sé para qué preguntaba si lo hacía igual,

¿alguna otra cosa más recordás que decía? L: no decía nada

P: ¿y cuando vos me contás esto que viste que pasó con J, que vos me dijiste jodiendo, en ese momento qué hacía J?

L: no sé, se reía, pero se sentía incómodo

P: esto cuando jodía con J, te acordás en qué momento del día pasaba, mañana, tarde, noche, dónde estaban?

L: en el día, en la cocina cuando estaban todos juntos P: ¿también lo veía esto tu hermana?

L: (asiente)

P: y esto cuántas veces habrá pasado o que vos viste que pasó? L: todo el tiempo

P: y J dónde estaba, en qué lugar estaba, o sea estaba en la cocina, pero qué estaba haciendo J?

L: no sé, empezaban a dar vueltas así, y se tiraban al piso

P: y vos viste que le tocaba el pene, me dijiste, y esto era por arriba de la ropa o por debajo de la ropa?

L: por arriba

P: y ustedes qué hacían con tu hermana, cuando ellos hacían eso? L: me iba, porque no me sentía cómoda

P: y D qué hacía? L: lo mismo

P: se iba, ajá, bien, ¿y J en qué momento les decía que no se sentía cómodo? L: no le gustaba que lo toque

P: vos en algún momento escuchaste si él se lo dijo a tu papá?

L: no.-

DECLARACIÓN EN CÁMARA GESELL DE D A S:

P: ¿Vos tenés celular?

D: sí pero no lo traje porque me olvidé de cargar P: yo te dije a todo esto que me llamo Valeria?

...

P:¿ con quién estás viviendo D? D: con mi tía

P: ¿qué es la persona que te acompañó? D: sí

P: ¿que se llama? D: GS

P: ¿en la casa de tu tía quién vive? D: eh, mi tío y mis dos primos P: ¿tu tío cómo se llama?

D: JMP: ¿y tus primos?

D: I y N

P: ¿ y cuántos años tienen ellos? D: 7 I y 2 N

P: ¿alguien más vive ahí? D: (niega con la cabeza)

P: ¿cuánto hace que vivís ahí? D: desde el lunes

P: desde el lunes pasado?

D: sí

P: y antes con quién vivías? D: con mi mamá

P: ajá ¿en la casa de tu mamá quién vivía? D: eh su pareja

P: ¿esa cara, por qué?

D: porque no me cae bien P: ¿ah no te cae bien?

D: no

P: bien, ¿quién más?

D: eh bueno, mis dos hermanos y mi hermanito más chiquito B P: B, bien. ¿y vos sabés los motivos por los cuales hoy estás acá? D: por una denuncia penal

P: ¿vos hiciste una denuncia penal? D: mi mamá la hizo

P: bueno me querés contar qué fue lo que pasó?

D: yo me había ido a vivir con mi mamá porque esa vez yo había salido sin permiso y volví a las 5 mis hermanos dijeron que mi papá había llegado a buscar algo y vió que yo no estaba y había metido el cinto en la mochila y salió, y yo llegué a la casa y me dijeron mis hermanos que mi papá me había ido a buscar, entonces yo dije; nah me va a cagar a palos , entonces agarré mis cosas, justo yo había hablado con mi mamá, le había pedido perdón, y le había preguntado porque si ella no quería vivir ahí, porque siempre como que nos estaba retando, por esto por lo otro, como que yo me tenía que hacer cargo de las cosas de la casa y como que estaba todo el tiempo ahí y me había re cansado y me fui, y le dije a mi mamá si me podía ir a vivir con ella. Ya antes de eso había hablado con ella, si me podía ir a vivir con ella, si coso pero yo en realidad no quería ir a vivir con ella, yo en realidad quería ir a cualquier otra casa de alguien que yo conozca o algo, pero a la casa de mi mamá no, porque yo nunca, nunca estuve con mi mamá tampoco, recién esos tres meses que viví ahí y nada más. Y nada, me fui con mi

mamá y mi mamá me dijo que va a ser todo un tema porque ahora iban a pasar un montón de cosas, y bueno, nada yo le dije; que bueno que después al otro día, fuimos a buscar a mis hermanos y después nos hicieron venir para acá, nos hicieron venir para este lado, y todas esas cosas, pero nada yo y bueno yo a mi papá después no lo vi

P: ¿no supiste más nada de tu papá? D: (niega con la cabeza), no

P: y además que esto que me estás contando de ese día que vos llegaste tarde, que tus hermanos te dijeron que había puesto el cinto ¿cómo era la convivencia con tu papá?

D: no yo, en ese momento me asusté porque obviamente una vuelta ya me había pegado antes y me había dicho;- la próxima vez que vos hagas ésto eh, te voy a volver a pegar, entonces yo me asusté y dije no

P:¿y cómo había sido la otra vez?

D: no porque fue cuando era más chica, no sé cuanto tenía 12, 13 y nada eh tipo antes de eso mi, una vuelta fue que viste que cuando hacés la comida, meterla en un táper y dejarla en la heladera, bueno yo no lo hice, dejé la comida en la olla y la dejé arriba en la cocina y nada em me empezó a gritar ? todas esas cosas y yo una vuelta no le contesté sino que le dije no me acuerdo que le había dicho, como para que me metiera un bife, viste acá (señala su boca) en la boca y nada, me hizo salir sangre, y me salía sangre y me salía sangre y no me acuerdo qué le había dicho, pero le saqué otro tema, es como que se enojó, pero me metió fuerte acá en la boca y me hizo salir sangre, pero... P: ¿con qué te pegó?

D: con la mano, pero no me acuerdo bien que le había dicho yo algo de que se había enojado porque se había enojado porque obviamente se iba a enojar tipo le dije algo fuerte pero no me acuerdo que era, y nada me había pegado en la boca y me dijo anda a limpiar, que te voy a dar una patada en el traste. Y bueno después pasó eso y me fui a acostar. Y nada ese día dije noo si este ya me pegó y no me gustaba que me pegué, no me gustaba que me diga cosas así, que me esté gritando y me fui.

P: ¿y cómo era la convivencia, si vos recordás con tus hermanos, cómo era él?

D: con mis hermanos, con la más chica, L, no, nunca la retaba, nunca, ella era la que no hacía nada. Y J era como que lo tenía ahí, lo mandaba a la chacra de allá para acá para que conozca eso porque decía que si no se ponía las pilas con el estudio, lo iba a mandar para la chacra. Porque él no ponía de su parte para las tareas y todas esas cosas de la escuela. Entonces mi papá lo estaba haciendo conocer lo que es trabajar en una chacra y nada lo llevaba todo el tiempo, y mi hermano ya se estaba re cansando y le dije; -bueno hacele caso a papá ponete las pilas con el estudio. Y nada mi papá con él siempre fue

como que, a nosotras nos tenía en la casa encerradas, y él salía para acá, para allá, si le decía que salía un rato con sus amigos, salía y le daba permiso para jugar a la pelota y esas cosas.

P: ¿y alguna vez viste algo que no te haya gustado? ¿o que te haya llamado la atención?

D: no, más que todo cuando era más chica pero después cuando yo fui creciendo como que no

P: ¿y qué, cuando eras más chica qué pasó?

D: nada, porque mi mamá cuando se fue, cuando tenía yo como 5, nos quedamos solos con mi papá y mi papá, a veces eh nada, empezaba a tomar mucho y todas esas cosas, y a veces llegaba borracho y esas cosas y bueno, que yo sepa a mi hermana, a mí hermana y mi hermano no le hizo nada, que yo sepa, pero a mí un par de veces me tocaba, pero yo me sentía incómoda, en el sentido que él me bañaba todo, me bañaba y todo pero si, pero otras veces cuando él llegaba borracho, me tocaba y una vuelta se lo dije cuando ya vivíamos en el barrio, se lo dije y esa vuelta me dejó todo negro así de cintazos (se toca el cuello señalando), en los brazos todo, porque yo le dije, yo le dije; -vos cuando era chica me tocaste, y yo no quería, no sé qué le había dicho, y él me había dejado todo esto negro así (señala su cuello) y nada no le dije nada y me dijo: -cuándo te toqué un pelo yo?, eso que los crie desde chicos, les di todo y vos me venís a salir con eso y que, yo se lo dije, en ese momento me sentí incómoda, pero no sé

P: ¿y qué te había tocado?

D: las partes íntimas (señala) así P: ¿y con qué?

D: con la mano

P: ¿y alguna vez usó otra parte del cuerpo? D: mm, no

P: no?

D: no

P: y cuando vos decís partes íntimas ¿a qué te referís? D: adelante, no sé

P: ¿adelante cómo se llama? viste que estamos en este lugar y tenemos que ponerle nombre a las cosas, el nombre que tiene para que no quede dudas

D: y bueno, la vagina

P: ¿y te había tocado con qué me dijiste? D: con la mano

P: y eso, ¿fue por arriba o por adentro de la.. D: no, por arriba nomás

P: y eso ¿lo vió alguien?

D: no, porque estábamos solos, mis hermanos o venían o estaban afuera haciendo otra cosa P: ¿y eso dónde vivían ?, me decís?

D: no, eso fue cuando vivíamos, eh cómo se dice, acá, en una chacra P: ¿en una chacra?

D: sí

P: ¿estaba acá?

D: si atrás de ..., cuando éramos más chicos

P: y después cuando te dio con el cinto que vos decís que te quedó todo negro ¿ahí dónde vivías? D: ahí ya vivía en el barrio

P: ¿en qué barrio?

D: en la Colonia Fátima P: en Colonia Fátima,

D: y ahí ya era más grande

P: eras más grande y viste alguna vez que haya pasado algo o escuchaste?

D: no, siempre eran los retos y todas esas cosas, nos vivía retando por esto o por lo otro, por la mínima cosa nos vivía retando porque mi papá no estaba nunca en la casa, o estaba trabajando, llegaba del trabajo y se iba para el kiosco y después volvía, se bañaba o se bañaba y salía o se iba a acostar. Y al otro día volvía, iba a trabajar y volvía la mediodía que es cuando tiene la comida lista y comía o se acostaba un rato o directamente se iba, pero cuando yo iba a la escuela eso nomás coso, porque se cocinaba él o algo porque yo iba a la mañana, llegaba al mediodía, a la 1 y él tenía que comer a las 12

P:¿y vos con tus hermanos cómo te llevás?, ¿te llevabas en ese momento que vivías con ellos? D: bien

P: bien, ¿y ellos alguna vez te han comentado alguna cosa?

D: la más chica a veces lloraba, pero no me decía el porqué, lloraba, lloraba, lloraba y una vuelta me dijo que tipo mi papá la había abrazado por acá (señala la cintura desde atrás) y ella se había sentido incómoda porque mi papá estaba borracho y entonces ella como que lo tomó y se sintió incómoda, no sé pero me lo dijo tipo, a veces lloraba y no me quería decir el porqué y eh no sabiendo que otra cosa hacer porque si yo no podía hacer nada conmigo no lo iba a poder hacer con ella, y nunca dijimos nada y una vuelta estábamos así jugando afuera y mi papá llegó de, no sé si había llegado de trabajar o no sé qué y mi hermana andaba re, andaba contestaba así enojona y nada, una vuelta si cuando teníamos 12, 13 estábamos jugando así afuera y mi papá llegó y se había enojado porque yo había dejado mi bici afuera, en la calle y me dijo; -mirá si te la roban y eso aquello me decía mi papá porque llegaba enojado porque siempre llegaba enojado, venía y se desquitaba con nosotros

P:¿cómo se desquitaba con ustedes?

D: porque siempre venía gritando, retando o si estaba enojado se la venía con nosotros, nosotros estábamos haciendo algo, ¡pero dejate de joder! o gritaba cosas así, pero en realidad capaz ni era con nosotros y una vuelta lo dijo pero no lo dijo así como que se desquitaba con nosotros pero si que a veces llegaba enojado y que nosotros lo hacíamos poner peor, pero mas nada y esa vuelta no sé si a mi me había pegado con el cinto y fue justo pasó un nenito y fue y le dijo a su mamá, y su mamá llamó a la policía y llegaron los policías, y nosotros estábamos adentro ya y mi papá me hablaba, me hablaba me decía cosas y de la nada llega la policía y mi papá me decía;- vos no digas nada, porque vos llegas a decir algo y después vas a ver, me dijo, en el sentido que me iba a pegar, y bueno salió para afuera y yo estaba roja, y cuando estoy roja es porque lloro, ¿estás bien?, me preguntaban y yo le decía que si, porque yo dije sii, si no van a hacer nada, y yo le dije después cuando yo había hablado no sé si fue con mi mamá o con mi tía que yo había hablado y dije que que no porque en ese momento me daba miedo decir algo, pensé que no iban a hacer nada porque son los milicos que sé yo y no había dicho nada y le dije que estaba bien que no me pasaba nada, nada, después mi papá no me dijo nada, después estaba así normal y después me empezó a hablar y nos hablaba de la vida que esto que pasaba esto y lo otro y nos contaba todo lo que él pasó de chico y nada como que nada, como que a veces pasaba que se le pasaba el enojo, qué sé yo, de él, y ahí se calmaba y después estábamos normal, pero yo estaba toda moretoneada

P: ¿y algún adulto te habló alguna vez de esos moretones?

D: en la escuela sí, un par de veces, pero más que todo a J, porque J era por lo de las notas que se llevaba bajas y siempre llevó bajo las notas de J y se le notaba, se le notaba más cuando le pegaban

P:¿con qué le pegaba a J?

D: em nada porque siempre era con el cinto, cuando era serio era porque nos pegaba con el cinto, cuando nos dejaba moretones y eso porque era cinto, pero después nada eh, una cachetada, una patada en el traste, pero nada más

P: ¿y J alguna vez te ha contado alguna cosa que le ha pasado?, ¿qué no le gustó? D: no

P: vos me contaste de tu hermana que sí

D: Mi hermana sí, no me contó un par de veces, me contaba bueno no me contaba sino que lloraba directamente y me decía que extrañaba a la mamá que la quería ver y todas esas cosas y me salía con lo de mi mamá pero yo dije nah no es con mi mamá, seguro que le pasa algo y no sabía qué hacer

P:¿y J decís que no te contó?

D: no J me dijo un par de veces en el sentido que a veces mi papá supuestamente jugando lo jodía, lo jodía, lo jodía lo jodía porque como que coso, no sé cómo decirlo pero le tocó una vuelta la parte íntima y eh, no me acuerdo qué le había dicho, pero nada mi hermano me dijo que se sintió incómodo y que él se reía pero por dentro no quería estar riéndose, y me lo dijo y yo le dije ni idea no sé, porque no sabía qué hacer yo no, después cuando hablé con mi mamá dije  
-y si cuento todo?, cuento todo y después me vine con mi mamá y conté todo, pero si no estaba con mi mamá o algo no decía nada.

P:¿ y a quién le contaste todo?

D: yo hablé ahí, con quién fue que hablé?, con mi mamá, a mi mamá le conté todo P:¿le contaste a tu mamá alguna cosa que no me hayas dicho todavía?

D: no, em porque más que todo era eso de que cuando, de que siempre nos vivían retando y pegando y esas cosas, no vivía pegando, pero si retando todo el tiempo y amenazando con el cinto acá (señala el abdomen como agarrando un cinto) pero no todo el tiempo me pegaba, sino era cuando él ya se pasaba de trago

P:¿ con qué parte del cinto te pegaba?

D: una vuelta me pegó con la hebilla, me había dejado marcado acá (señala su pierna izquierda en la parte de arriba) y acá (señala atrás del lado derecho sobre su cola) tengo todavía una cicatriz chiquita y nada, esa vuelta con le hebilla, cuando le daba con el otro lado que tiene así como la puntita cuando no sé cuando termina así, no sé cómo decir donde está la hebilla, la otra punta, y después cuando ya lo doblaba así (señala) y le quedaba el coso largo así, con eso nos pegaba

P:¿y en qué partes?

D: en la espalda tipo así en las partes que no se notaban viste cuando nosotros coso, en la cara eso

no, en la cara en las manos no, yo esquivaba, me había quedado moretoneado un par de veces P: Salvo que vos dijiste al principio que en la boca te pegó

D: sí tipo, no fue en la boca, sino que me pegó un manotazo, una piña no sé, pero tipo fue así acá (señala la boca y parte de la nariz) justito acá así y nada ahí me hizo salir sangre pero por la nariz

P: vos en un momento me contaste que le dijiste que cuando vos eras chica, él te había tocado D: sí

P: ¿eso cuántas veces pasó? D: hubo un par de veces P:¿hubo un par de veces?

D: (asiente con la cabeza) P: ¿y eso a qué edad fue?

D: 5 o 6, era cuando mi mamá se fue, cuando estaba borracho, después ya cuando tenía 8, ya no, no, porque él dijo no porque te vas a acordar, no me acuerdo si me había dicho así de que tipo él lo dejó de hacer porque pensó que yo con esa edad no me iba a acordar pero obvio sí pero en ese momento no sabía, después me enteré que era eso y nada después cuando a los 7, 8 nos empezaron a contar de eso y todas esas cosas en la escuela y ahí me dije bueno, no estaba bien, y nada

P: ¿y esa vez había sido con la mano? D: sí, con la mano

P: ¿con la mano? D: sí

P: ¿y alguna vez pasó algo distinto?

D: eh no, una vuelta estuvimos así me había llevado así a la pieza como que me había puesto las piernas así (señala hacia arriba), intentó pero no, porque justo había pasado no sé si fue mi hermano más chico pero yo me acuerdo si de eso, estaba así todo oscuro y justo teníamos así la pieza y vi como que alguien hizo así como que miró, y se fue pero no me acuerdo bien qué fue y después cuando yo conté todo, ah si ahora me acordé cuando hablé con la psicopedagoga esa cosa era una señora, ahí le había contado que pero no me acuerdo si le había dicho a ella sobre que alguien estaba mirando que ahí fue donde mas adelante le pregunté a mis hermanos quién fue el que había visto eso y supuestamente yo pensé que era J pero supuestamente fue la L y nada después de eso ya no pasó más nada y de ahí fue como más P:¿ pero ahí que era lo que había pasado que vos decís que estaba oscuro y que te pareció que alguien había visto?

D: él como que trató de coso pasar no sé como que quería hacer pero no fue con la mano P:¿Con qué fue?

D: con su parte íntima, pero nunca me tocó, no me tocó, porque solamente fue así con la mano

y justo llegó uno de mis hermanos, miró y como que ahí, él me soltó, me corrió y se fue y ahí como que pasó

P: y eso en qué casa? D: atrás de ...

P: ah atrás de ..., bien ¿después de la denuncia y que lo contaste, lo volviste a ver, tuviste noticias, contacto?

D: no porque con mi papá supuestamente yo no, o sea la denuncia que hice era que él no se podía acercar a mi pero en el sentido, yo si hablamos normal, yo creo que no, porque le había mandado mensaje para ver si me podía pasar el carnecito para cambiarme el chip y se lo pedí y me dijo bueno yo lo tengo en la casa, y yo fui pero fui con una enfermera creo que era, tipo le dije me podés acompañar por las dudas le digo y me dijo

bueno y me acompañó y nada eh ella esperó así afuera y yo me paré en el portón también y él salió así y me lo dio y me dijo que si sabía qué iba a pasar el lunes y yo le digo (cara de no entender) porque no sabía y después me acordé que tenía que ir a ver y esas cosas y después bueno, depende lo que pase yo puedo ir preso, me dijo

P: depende lo que pase yo puedo ir preso?

D: si yo le digo, yo me quedé callada no dije nada, le dije bueno y nada, lo saludé y me fui, después no pasó más nada, después lo había visto ahí y pero no lo vi más, bueno fue el otro día el miércoles P: ¿alguna cosa más que recuerdes que haya pasado?

D: no

P: ¿que te hayan dicho los otros chicos? D: no que todo era puro reto y esas cosas

P: vamos a ver si nos quieren hacer algunas preguntas o alguna aclaración

P: viste que vos me contaste varias cosas, una de las cosas que me contaste es una situación ésta de que vos pensaste que había visto que pensaste que era tu hermano y era tu hermana, quedó medio confuso ahí, ahí cuantos años tenías?

D: eh hh como 5, 6

P: 5 o 6, y ¿eso había sido en la casa de? D: atrás de ...

P: y esa vez en qué lugar estabas? D: cómo?

P: en qué lugar estaban en la casa? D: en la pieza

P: en la pieza, y en ese momento ¿vos te acordás en qué posición estabas vos? D: estaba así en la cama con los pies levantados

P: Y tu papá?

D: yo estaba así en la orilla de la cama y él estaba parado acá

P: y vos te acordás qué ropa tenías puesta? D: yo?

P: sí D: no

P: ¿dónde tenías vos tu ropa en ese momento que tenías las piernas levantadas? D: tenía la ropa puesta, lo de abajo creo que tenía puesto la bombacha nomás P: y la tenías puesta ??

D: no, la tenía así en los pies

P: en los pies, y ¿la ropa de tu papá dónde estaba? D: no, mi papá creo que estaba con la ropa puesta P: con la ropa puesta

D: yo así me acuerdo que tenía una remera un pullover, pero tenía ropa puesta P: lo de arriba?

D: si lo de arriba, lo de abajo no sé

P: Y en ese momento que vos me dijiste como coso, ¿qué quiere decir? ¿que es lo que

vos pensás que iba a pasar en ese momento?, o sea vos que estabas con las piernas para arriba y tu papá parado ahí ¿qué era lo que pasaba ahí?

D: no porque fue en el momento, porque él estaba así levantándose las piernas (hace el gesto como la agarraba con una mano) y justo llegó justo miraron así porque mi papá dijo no

P: pero dijo algo, habló en ese momento?

D: no, que me acuerde no, pero supuestamente mis hermanos habían dicho que supuestamente había dicho algo pero que yo me acuerde no había dicho nada

P: Está bien, no había dicho nada, pero vos en ese momento registras lo que iba a pasar a qué habían ido, cómo se había dado esa situación?

D: como se había dado no me acuerdo, solo me acuerdo el momento que estaba ahí y solo tipo me acuerdo que yo estaba así (gesticula, con la piernas hacia arriba) pero no me acuerdo si, yo yo me acuerdo y no había pasado nada, solamente que él me tocó así pero que no eh

P: ahí te había tocado ? D: sí

P: y con qué?

D: con la mano, pero que yo sepa no metió nada en ningún lado

P: no metió nada, pero si tocó? D: si

P: y que tocó?

D: la vagina

P: la vagina, ¿y ahí quedó porque decís que alguien vio? D: si, supuestamente había alguien visto

P: ¿y eso era qué momento del día, en la mañana, tarde, la noche?

D: no sé si fue, porque ya estaba oscuro, en la pieza estaba todo oscuro porque se cerraba la ventana que estaba con frazada todo y entonces se veía todo oscuro, pero creo que era de noche

P: algo más que hayas recordado? D: no

P: algo más que quieras decir? D: no

P: así por ahí tenés la oportunidad de aprovechar el momento para ser escuchada D: y algo que tenga que ver con mi papá no

P: bueno niña, vas a la tarde algo de tarea?

D: no sé qué materia tengo porque es todo un quilombo, porque tengo materias así mezcladas y todo, todavía no entiendo mucho

CAMARA GESELL DE J A S:

P: comiste todo el chocolatito, qué rico, ya habías desayunado otra cosa? J: té

P: ¿con qué? J: con pan (...)

P: ah bueno de a poco te vas a ir armando tu equipo. J ¿con quién vivís? J: con mi mamá, con mi hermana

P: pará, tu mamá ¿cómo se llama? J: F

P: ¿es la persona que los acompañó hoy? J: (asiente con la cabeza)

P: F ¿y qué apellido tiene? J: S

P: ¿tu hermana? J: L

P: y ¿quién más vive?

J: mi hermanito B

P: B ¿cuántos años tiene? J: 4

P: ¿B que apellido tiene? J: eh, S también

P: S, tiene 4 años ¿y quién más vive con ustedes? J: O F

P: ¿y quién es?

J: y vendría a ser un padrastro porque está junto, juntado con mi mamá P: ¿alguien mas vive con ustedes?

J: nadie más

P: nadie más y vos me decís que tenés a B de hermano, a L de hermana. ¿tenés más hermanas/os?

J: sí, pero no están viviendo con nosotros P: ¿pero cómo se llaman tus hermanos? J: D A

P: ¿D dónde vive? J: con mi tía

P: ¿con qué tía? J: GS

P G, ¿hace mucho que vive con tu tía?

J: no, porque ya pasó como un mes, o semanas creo, porque se fue de la casa, se escapó

P: pero antes vivía con ustedes?

J: ajá

P: y que más? Que otro hermano/a tenés? J: eh, L S

P: ¿D cuántos años tiene? J: 15

P: ¿y L?

J: L tiene 17

P: ¿y L con quién vive?

J: y él está atrás de la casa de mi abuelo P: ¿atrás de la casa de tu abuelo?

J: ajá

P: ¿hace mucho?

J: ajá

P: ¿o poco?

J: hace mucho

P: hace mucho, bien, ¿cómo se llama tu abuelo?, lo estamos nombrando y no sé cómo se llama ¿o cómo le dicen?

J: ... P: ...? J: si jaja

P: ¿por qué le dicen ...? J: no sé jaa

P: es el apodo J: ajá

P: ¿y él es papá de quién?

J: de mi mamá jaja

P: de tu mamá, bien J: tiene como 7 hijos

P: como 7 hijos tiene, mirá ¿tenés un montón de tías/tíos y primos no? J: primas también

P: que lindo para jugar cuando se juntan, o no? J: si, R se llama mi abuelo

P: R, te acordaste. Y bueno me dijiste cuando te conocí me dijiste que habías venido ya a este lugar, que no habías venido acá abajo pero que si que habías venido a este edificio

J: sí

P: ¿y vos sabés a qué viniste hoy acá a charlar conmigo?, viste que yo te conté del lugar y todo eso, sabés de qué tema, de qué tenías que venir a hablar?

J: sii sii, a reafirmar lo que había dicho la otra vuelta

P: a reafirmar lo que habías dicho la otra vuelta, la otra vuelta ¿cuándo?, porque yo no te vi nunca J: vinimos pero vinimos a hablar con una, no me acuerdo como es que se llama

P: bueno no importa, vos me querés contar entonces a lo que viniste. Contame como que vos, yo no sé lo que dijiste, así que me gustaría que me cuentes desde el principio, todo lo que vos tengas para decir, qué fue lo que pasó si es que pasó algo?

J: yo me acuerdo desde que tenía 5 años, estábamos viviendo con mi papá ahí y él por ahí nos pegaba porque tenía, porque nos portábamos mal, porque hacíamos algo. Y...no me acuerdo mucho, me acuerdo que me pegaba por ahí, cuando salía, cuando íbamos a pescar también, hacíamos muchas cosas, cuando fuimos creciendo más, ya en los últimos tiempos que estuvimos viviendo con él, él siempre que llegaba de trabajar quería todo así, así y así, nosotros no somos sirvientes ni esclavos para hacerle lo que él quería, soy su hijo, siempre nos retaba por algo, llegaba siempre enojado y se la

agarraba con nosotros, no es que nos pegaba por ahí, por ahí si un sopapo que otro, pero no era de pegarnos fuerte, eh una vuelta le pregunté por dos parches, me dijo que eran míos ? me pegó, me bajó de una cachetada, siempre que, de los 5, 7 años más o menos que iba a trabajar yo con él

P:¿que hacías?¿qué trabajaban? J: levantábamos frutas del piso

P:¿qué más te acordás?¿qué otra cosa?. Vos dijiste que venías a reafirmar, ¿qué otra cosa venías a reafirmar?

J: que él, cuando llegaba borracho, nos tocaba

P:¿cuando llegaba borracho los tocaba?, ajá, cómo es eso?. Contame un poquito más con detalle

J: porque él todos los fin de semanas por ahí tomá, y por ahí llega borracho a la casa, y una vez cuando yo tenía 10, 11 años yo estaba durmiendo, él llegó, no sé si estaba borracho o no porque no le vi la cara, y yo estaba durmiendo y me desperté me quedé así en la cama, y él llegó y yo me hice el dormido nomás, no hice nada y él se acostó conmigo atrás y me empezó a tocar

P:¿qué te tocaba? J: la cola

P:¿la cola? J: (asiente) P: ¿con qué?

J: con la mano

P: con la mano, ¿cómo era eso?. Contame cómo se daba esa situación? J: ¿cómo?

P: vos estabas acostado me decías que él se acostaba con vos al lado J: con una sola mano

P:¿cómo fue entonces?

J: él llegó así y se acostó atrás mio, yo me hice el dormido y él me empezó a tocar, yo no lo dije nada

P:¿te tocaba la cola? J: ajá

P:¿la cola?

J: (asiente con la cabeza)

P: la cola, ¿y qué más pasaba en ese momento? J: nada más

P: te tocaba la cola y qué hacía después? J: nada más de eso, yo me salí de la cama P: ah vos te fuiste de la cama?

J: ajá

P:¿y adónde fuiste?

J: a la cocina a comer, porque después él se durmió

J: y a mis hermanas también las tocó, por ahí ellas no me contaron a mi pero mi

hermana me decía que le hacía cosas, cuando mi hermana D era más chica, me contó que mi papá le había hecho algo

P:¿qué tu papá le había hecho algo?, ¿qué te contó D? ¿qué cosas le había hecho? J: que le había pasado el coso por entre medio de las piernas de ella

P: que le había pasado el coso por entre medio de las piernas de ella? ajá. Te acordás algo más que te contó D?

J: a mi hermanita, que está ahí (señala hacia afuera), le decía, no sé si, ¿te puedo chupar el papo?, le decía

P:¿te puedo chupar el papo le decía? , ¿querés aguita? J: no

P: ¿y qué otra cosa recordás que te hayan contado las chicas?

J: eso nomás eh eh, yo siento como que lo vi una vuelta haciéndole eso a mi hermana

P:¿a cuál de las dos?

J: a D

P:¿lo viste haciéndole eso a tu hermana? J: ajá

P:¿y dónde?

J: cuando vivíamos, no sé si por la ruta chica que está atrás de la 22. P: y que vivían ahí?

J: no, más atrás, de Colonia Fátima más para allá, otro rato más para adentro y se llama El Porvenir P: ¿El Porvenir?

J: si acá esta L y atrás de ese kiosco vivíamos nosotros P:¿Y cómo era esa casa?

J: no sé como que

P: ¿dónde estaban vos?, y ¿dónde estaban ellos? J: ellos estaban en la pieza

P: en la pieza y ¿quién dormía en esa pieza?

J: casi todos, porque mi papá nos puso una cama grande nosotros y las chicas estaba ahí

P: y ¿vos viste eso?

J: (asiente con la cabeza)

P: ¿y qué era lo que le hacía? Le estaba haciendo eso ¿qué era lo que viste? ¿te acordás?

J: yo me acuerdo eso nomás, no sé si me dijo también a mí, ¿querés banana?, o qué me había dicho P: querés banana J?, Y que quería decir con eso?

J: (movimiento de hombros como que no sabe)

P: ¿qué es lo que vos viste que pasó con D?, que estaban en la cama me dijiste ¿ en qué posición?, ¿qué es lo que vos recordás que viste?

J: mi papá estaba parado y mi hermana estaba dada vuelta ahí P: tu papá estaba parado y tu hermana estaba dada vuelta

J: de espalda así en la cama con los pies para arriba

P: con los pies para arriba y ¿qué pasaba ahí?

J: mi papá le estaba metiendo su coso por entremedio de las piernas

P: tu papá le metía su coso por entremedio de las piernas a D J: (asiente con la cabeza)

P: ¿y vos te acordás ahí cuántos años tenías vos cuando viste eso?

J: como 4, no fue así mi hermana me lo contó y más o menos, yo también me acuerdo que lo vi a eso, y me parece que lo vi

P: ¿te parece que lo viste? J sí

P: ¿cómo se llama tu papá? J: JA

P: y vos me estás contando algunas cosas me dijiste, a ver si yo te entendí bien, que él cuando venía de trabajar les pegaba me dijiste

J: por ahí una vez, después siempre estaba enojado así, que quería esto limpio que no habíamos ordenado esto

P: ah, que quería las cosas limpias, que no habían ordenado y cuando vivían con él ¿quienes vivían? J: nosotros 4 nomás, mi hermana L, D y yo y mi papá

P: tu mamá no vivía ahí?

J: no, porque a mi mamá también le pegaba mucho antes cuando estaba juntada con él

P: y vos me decís que tus hermanas te contaron, que a vos te parece que viste y además que tu hermana te contó cuando vivían en El Porvenir que una vez estaba tu hermana con las piernas levantadas me dijiste y vos te acordás en que posición estaba ella?, si miraba para arriba para abajo? J: para arriba

P: y tu papá estaba parado y le metía el coso ¿coso que sería? J: su pene

P: el pene, entre medio de las piernas me dijiste J: ajá

P: y eso también te lo contó tu hermana? J: sí

P: y tu hermana L, no me acuerdo si lo escuchaste o te lo contó? J: me lo contó

P: te contó que él le había dicho que cosa era? J: “¿te puedo chupar el papo?”, algo así

P: y que vos me dijiste que una vez que él llegó a la casa, una vez y que vos estabas durmiendo, se acostó con vos y que te tocó la cola y que vos te levantaste y él se quedó durmiendo ahí, ¿qué, eso pasó una vez?

J: (asiente con la cabeza)

P: y ¿hasta cuándo viviste ahí con él? J: hasta el año pasado

P: hasta el año pasado, y pasó algo más que me quieras decir, algo que recuerdes

J: de ahí no recuerdo más nada, porque a mi mamá yo le dije, a mi no me gusta recordar las cosas que viví, siempre pienso en el presente, no me gusta recordar

P: pero vos sabés que en este momento hoy acá es importante que recordemos porque es el único día que vamos a poder hablar de esto si?. Así que yo te pido un esfuerquito, si vos podés, si no podés bueno, pero si vos podés, hay alguna otra cosa que vos recuerdes que haya pasado que no te haya gustado

J: que me mandaba a trabajar

P: que te mandara a trabajar y decime a quieé le contaron, a quién le contaste esto que estaba pasando?, por ejemplo vos me contaste varias cosas, que te mandaban a trabajar, que les pegaba, que habían pasado algunas cosas con vos y tu hermana, que no le habían gustado ¿a quién le contaste?, a algún adulto? ¿lo comentaste con alguna otra persona?

J: en la Colonia, la primer vez que fui a la Colonia, ahí toda la gente sabía de nosotros, íbamos a trabajar o hacíamos algo siempre

P: ¿toda la gente sabía?, y ésto que me estás contando a mi ¿a quién le contaste vos? J: a nadie

P: a nadie, ajá y vos me decís que hablaste con tus hermanas, o que tus hermanas te contaron algunas cosas, contame y cuándo contame cuándo se dio esa charla, hablaron los tres, hablaste primero con una con otra

J: estábamos los 3 en la pieza cuando vivíamos ahí, y mi hermana L llegó y como que estaba nerviosa y nosotros le preguntamos qué le pasaba y ella estaba calladita y no nos quería decir nada y se puso mal cuando nosotros preguntamos ¿qué paso L?, y agarró un papel y una lapicera y empezó a escribir porque no quería hablar, estaba nerviosa y ahí escribió que papá le había dicho eso y estaba llorando después

P: y escribió dónde había pasado eso? J: en un papel

P: si escribió en un papel, pero dónde tu papá? J: en la cocina, sí

P: ¿y decime, cuándo fue eso, cuántos años tenías? J: 11 o 12, por ahí

P: y cuando ella escribe en ese papel, que ustedes lo leen? ¿que pasa ahí?, ¿qué hacen ustedes con eso?, ¿cómo siguió después?

J: lo tiramos después, nos pusimos mal a la par de ella. Nos contó que más antes también le hacía eso también después no me acuerdo como era

P: ¿qué le hacía?

J: le hacía lo mismo, pero la L nunca hablaba P: ¿qué le hacía?, no te entiendo

J: que le decía te puedo chupar el papo y esas cosas P: le decía?

J: sí, también la tocó una vuelta P: que le toco?

J: la vagina P: con qué? J: con el dedo

P: y vos cómo sabes? J: la L me contó

P: ¿vos viste alguna vez algo de esto? J: no

P: vos me contaste algo que pasó con tu hermana, otra hermana, con D, con L, ¿viste alguna vez o escuchaste algo de lo que ella te contó?

J: no, me decía que no le gustaba dormir porque le hacía cosas mi papá

P: no le gustaba dormir porque le hacía cosas? J: (asiente)

P: ¿qué le hacía?

J: le hacía esa cosa que, eh a ella siempre cuando dormíamos juntos me pedía ir contra la pared, porque no quería que mi papá se le acercara

P: y eso en qué casa vivían? J: ahí en ese barrio

P: y ahí en ese barrio cómo era, era una sola habitación?, había más? J: dos

P: ¿y cómo hacían para dormir?

J: primero dormíamos nosotros 3 en una pieza y mi papá en la otra solo, y después yo me cambié para la pieza donde estaba mi papá

P: y en qué momento tu hermana te decía que no quería, que te pongas del lado donde estaba papá? J: ¿cómo?

P: tu hermana te decía que no quería ir a dormir al lado de tu papá y ahí en que habitación dormía? J: juntos, la casa es como mirando para allá, como acá esta la pieza, acá esta la otra (enfrente), el baño (al lado de ésta) y la cocina, nosotros siempre corríamos la cama por cosa que mi hermana pedía y yo por ahí la corría para que se haga escara por ahí no servía de nada, y la D siempre como que dormía del lado de la pared, y arriba

P: ah tenía una cucheta, y arriba quién dormía? J: nadie porque dormían juntas, la D también

P: y dormían en la misma cama?, estoy tratando de entender J: sí

P: en la cucheta en la cama de abajo?, me estás diciendo? J: sí

P: ¿y tu papá dónde dormía? J: en la otra pieza

P: y en qué momento pasaba eso que te contaba tu hermana?

J: por ahí cuando mi papá llegaba se quedaba dormido en la mesa, estaba borracho y cuando se despertaba iba y le hacía eso

P: ¿viste alguna vez eso?

J: no

P: ¿no?

J: a mi hermana L por ahí se quedaba mirando tele ahí en el sillón y mi papá se quedaba y a mi me daba sueño y yo me iba a acostar por ahí yo le decía L anda a acostarte, anda

acostarte conmigo, no quería que le haga nada y las nenas se quedaban ahí mirando tele y a mi me daba bronca por ahí, no me gustaba pegarle a L y a D tampoco pero ellas por ahí son porfiadas y después dicen porque me hicieron esto o porque, pero quien la advierte primero, yo las advierto o andá a acostarte conmigo o andá a acostarte a tu cama con la D, no, ella se queda ahí en el sillón P: y decime le contaron a alguien lo que estaba pasando?

J: no

P: ustedes en esa época que vivían con tu papá, ¿la veían a tu mamá?

J: no, de los 10 años que no la veíamos P: no la veían

J: pero mucho más antes de los 4 que vivíamos con ella y mi papá, ahí la veíamos seguido como que hacíamos el cambio nomás, estábamos con mi mamá y después nos íbamos con mi papá

P: y qué vivieron ustedes 3 solos con tu papá, ¿de qué edad a qué edad? J: desde los 7, 8

P: desde los 7, 8 hasta? J: hasta los 12

P: ¿y qué pasó a los 12 que dejaron de vivir con él?

J: no sé, mi hermana D, no sé porque se le ocurrió irse con mi mamá y en ese tiempo no estaba pasando nada, ya estaba todo como tranquilizado, pero seguía ese tema que quería todo así y así, y mi hermana se enojó no quería más eso ya y se fue

P: y se fue ¿entonces ahí que pasó?

J: eh seguía acá todo normal y nos dijo a nosotros que nos iba a venir a buscar, entonces después nosotros que nos iba a venir a buscar y después nosotros estuvimos viviendo bien con mi papá, no nos faltaba nada, nunca nos faltó nada y nosotros los últimos momentos estuvimos viviendo bien con mi papá

P: el último momento vivían bien con tu papá ¿qué quiere decir que vivían bien para vos? J: no nos faltaba nada, no nos decía nada

P: no les hacía nada, no les faltaba nada ¿qué pasó ahí?

J: nada, mi hermana, nos dejó una compu que a ella le dió la escuela, teníamos el contacto y nos comunicábamos con ella, y una vuelta nos dijo: -nos vamos a ir ahora con la mamá y nosotros nos quedamos como que no sabíamos qué hacer

P: y qué pasó entonces?

J: mi papá antes de eso nos decía siempre que, quería estar con nosotros o que quería estar solo y con la L antes de venirnos para acá con mi mamá le dijimos, eh y si nos vamos L?, porque él dijo siempre que quería estar solo, nosotros agarramos nuestras cosas rápido y lo pusimos en el lavarropas, dejamos todo limpio y nos fuimos, hasta una

escuela que está detrás del barrio ese y de ahí vino mi mamá en un taxi a buscarnos y de ahí nos fuimos para acá

P: ¿se vinieron?

J: sí

P: ¿y ahora cómo estás? J: ahora estoy bien,

P: ¿y después de ese día lo volviste a ver a tu papá? J: no

P: y él trató de comunicarse con ustedes alguna vez? J: una vez nomás

P: una vez y ¿hablaste con él? J: asiente con la cabeza

P: y qué hablaron?

J: no, nada, dijo no me acuerdo de esa charla eh pero él justo estaba trabajando porque escuchaba los tractores atrás y no me acuerdo que había dicho en esa charla pero me acuerdo si que lo contactamos

P: y hoy cuando ibas a venir acá, alguien te dijo lo que tenías que decir? J: no

P: y alguien te dijo lo que no tenías que decir? J: no

P: bien querés decir algo más que hayas dicho la otra vez que no me hayas dicho ahora?, algo que haya pasado que no me hayas dicho?, ¿vos estás bien donde estás ahora?

J: sí

P: si, bien emmm, yo no sé si te entendí bien, vos me dijiste que vivieron en dos casas, una me dijiste que se llamaba, era en el barrio El Porvenir y otro en la Colonia?

J: sí, vivimos desde los 7, 8 cuando nos separamos de mi mamá, bah nosotros nos separamos de mi mamá cuando vivíamos en el barrio El Porvenir, ahí también pasaron cosas que fue cuando tocaron a mi hermana D

P: contame de ahí

J: que fue cuando mi papá le estaba metiendo su pene entre las piernas P: eso fue en El Porvenir?

J: sí

P: y eso ahí tu mamá dónde vivía?

J: en ese tiempo mi mamá ya se había ido de la casa P: y ahí cuántos años tenía D, sabés?

J: eh 4

P: 4? D tenía 4 años cuando tu papá? J: ajá, 4 o 5 tenía

P: 4 o 5 y vos?

J: 3 o 2 ,pero me parece que 3 si

P: pero esto vos me decís que te lo contó D? J: sí,

P: y bueno ahí tu mamá se fue, ya no vivía acá digo, en El Porvenir?

J: sí

P:y ahí se quedaron ustedes con tu papá? J: sí

P:y ahí que más me ibas a decir de El Porvenir?

J: de ahí nada mas, después nos fuimos a vivir a otra casa que está en una chacra que se llama L

P: la chacra se llama L? J: ajá

P:¿y dónde queda esto?

J: a la par de la ruta 22

P: sobre la ruta 22, cerca de donde vivías antes o lejos? J: eh mas o menos sería como a 1km

P: de donde vivías antes? J: ajá

P:y acá el ..., pasó algo?

J: no ahí en el ... no, fueron un par de cintazos más o menos P: de cintazos?

J: ajá

P: vos me habías dicho que te había pegado, pero yo no te pregunté con qué? J: con el cinto

P:con el cinto ¿y dónde les pegaba ? J: en la espalda

P: en la espalda y a quiénes? J: a los tres

P: a los 3 ajá, ¿vos veías cuando le pegaba a tus hermanas? J: si, por ahí a la que menos le pegaba era a L

P: L, era la que menos le pegaba

J: la que menos le pegaba, a los que más le pegaba era a mi y a D P: me decís con el cinto? En la espalda?

J: si en la espalda, casi todo el cuerpo

P:y alguna vez te quedó alguna marca, alguna lastimadura de eso? J: sí

P:¿y te vió alguna vez algún doctor? J: no

P:¿tenés alguna marca de eso?

J: no marca no, ya se me fueron todas

P: y me decís que fueron con el cinto en todas partes del cuerpo ¿alguna vez uso otra casa en vez de cinto?

J: una manguera P: una manguera

J: pero no me alcanzó a pegar

P: ajá y esto pasaba en la chacra el ... y cuánto años tenías? J: de los 8 a los 10 años  
P: de los 8 a 10 años, acá solo pasó esto que les pegaba?¿o pasó alguna cosa más? J: no, yo solamente me acuerdo que nos pegaba él nomás  
P: y después?  
J: y después de ahí nos fuimos al barrio Colonia  
P: al barrio Colonia  
J: y ahí fue donde tocaron a mi y mi hermana P: y ahí donde los tocaron a vos y a  
J: y a L  
P: a L la tocaron?  
J: cómo?  
P: dijiste me tocaron a mi y a L, a L la tocaron? J: ajá  
P: porque yo te había entendido que tu papá le había dicho si le podía hacer determinada cosa J: ajá  
P: y ahora me decís que la tocaron [la entrevistadora no lo recordaba, pero ya lo había dicho el menor, consigno el diálogo: "...J: le hacía lo mismo, pero la L nunca hablaba; P:¿qué le hacía?, no te entiendo; J: que le decía te puedo chupar el papo y esas cosas; P: le decía?; J: sí, también la tocó una vuelta; P: qué le tocó?; J: la vagina; P: con qué?; J: con el dedo; P: y vos cómo sabes?; J: la L me contó; P:¿vos viste alguna vez algo de esto?; J: no"].-  
J: sí que la tocaron y le dijeron eso; P: la tocaron y qué le tocaron?  
J: la vagina con el dedo; P: la vagina con el dedo, eso te lo dijo L o vos lo viste? J: me lo dijo la L cuando estaba  
P: L y D, bien ¿y ésta fue la última casa donde vivieron o vivieron en otro lugar? J: la última casa  
P: la casa que ustedes se fueron y su mamá las fue a buscar en ese taxi J: (asiente con la cabeza)  
P: te acordaste lo que habías olvidado que me ibas a contar J: no  
P: de todo lo que pasó eh ¿vos te acordás cuál fue la última?, cuántos años tenías vos la vez que pasó la última?, vos me dijiste cuando tenía 10, porque me dijiste que el último tiempo vos estabas bien con tu papá, que pasó que ... qué era estar bien?, vamos a definirlo primero  
J: como si fuera una familia normal  
P: estar bien era que ya no iban a trabajar? J: a trabajar  
P: seguían trabajando?

J: (asiente con la cabeza), no, era todo estar bien

P: ¿qué era lo que había dejado de pasar?, que vos sentís que estaba mejor J: que nos pegaba

P: ¿ya nos les pegaba? J: (asiente)

P: y qué pasó que dejó de hacerlo? J: no sé

P: y ahí cuando estaba bien, D ya se había ido o seguía viviendo? J: eh D se fue en... noviembre parece que se fue de la casa

P: en noviembre J: el año pasado

P: el año pasado y cuando los fue a buscar tu mamá con el taxi? J: en enero de

P: o sea el cumpleaños de ustedes es el 17 de diciembre ¿dónde lo pasaron ustedes? ¿en la casa de tu papá o en la casa de tu mamá?

J: en la casa de mi papá

P: o sea todavía estaban con tu papá en diciembre? J: sí

P: ¿qué te acordaste?

J: en enero 29 nos fue a buscar mi mamá con el taxi P: el 29 de enero?

J: ajá

P: ¿te acordaste esa fecha por algo?

J: ajá, porque el 29 de febrero falleció mi tío M, me acordé porque había pasado un mes

P: ah te acordaste porque había pasado justo un mes, un mes antes de que tu tío falleciera

J: ajá

P: bueno vamos a ver si nos quieren hacer una pregunta, si vos me querés decir algo me lo podés decir

J: si pasó otra cosa no me acuerdo, más o menos, como que ya las borré de mi cabeza

P: pero vos crees que pudo haber pasado otra cosa? J: más allá de que nos tocará y esas cosas?

P: porque vos me decís que tocar, ¿te tocó una vez?, me decís que te tocó la cola J: ajá

P: viste que vos me estabas diciendo que esto pasó una vez y que tenías cuantos años ahí? J: 10

P: 10, ¿vos me dijiste que estabas acostado? J: ajá

P: qué hora, qué momento del día era? Digamos era la mañana, la tarde, la noche? J: la mañana

P: la mañana, y vos te acordás qué ropa tenías puesta?, ese día que estabas acostado J: no no me acuerdo

P: y vos te acordás, vos me dijiste que él vino y se acostó con vos y te tocó, esto fue por arriba de la ropa o por adentro de la ropa?

J: por adentro de la ropa

P: por adentro de la ropa, y vos te acordás cómo fue que te tocó?

J: me tocaba así, me hacía así (hace señas como que lo apretaba y movía los dedos) P: y dónde te hacía así?

J: me tocaba la nalga y me hacía así y me apretaba P: ah la nalga te tocaba ¿y hacía alguna otra cosa? J: mas allá de eso no

P: mas allá de eso no, y te acordás que mes habrá sido? J: no eso no me acuerdo

P: fue en época de vacaciones, de clases? J: de vacaciones me parece que era

P: vacaciones de verano o de invierno? J: de verano

P: y ya había sido tu cumpleaños o todavía no? J: no me acuerdo

P: no te acordás. Y era a la mañana? J: a la mañana si me acuerdo

P: si, te acordás que era a la mañana por algo en especial?

J: ¿cómo?

P: porque te acordás que era la mañana?, entraba luz?, estaba oscuro?

J: si entraba luz y después cuando me fui para la cocina, las cortinas estaban abiertas y entraba luz y como teníamos el reloj pegado a la pared me fijé la hora

P: y cómo qué hora?

J: 10 de la mañana, 10 y cuarto P: y ésto en qué casa fue?

J: en barrio la Colonia, de ahí a mi hermana D no le pasó nada más cuando nos fuimos a la colonia me parece,

P: y cuando pasó esto que me estás contando, dónde estaban D y L? J: en la otra pieza

P: ah, cuando fue que él te tocó ¿estabas vos solo con él? J: ajá

P: ah ahí vos ya dormías con él y ellas en la otra habitación? J: ajá

P: viste que vos como que ahora, estamos tratando, ellos están tratando de entender, viste que vos me contabas que había cosas que le habían pasado a D, que te había contado D y que a vos te parece que viste, no?

J: sí

P: que vos crees que viste?, vos, eso en qué casa había pasado? [varias veces ya dijo el menor que lo de D ocurrió en la casa de barrio El Porvenir]

J: cuando estábamos a la par del Barrio El Porvenir

P: a la par del barrio Porvenir, no era el barrio El Porvenir? J: son como una cuatro casa que había ahí nomás

P: y ahí vos viste si tenía ropa puesta tu hermana, tu papá, ¿cómo, tenían ropa puesta? J: sí

P: eso que vos viste, ¿te acordás qué ropa tenía puesta tu papá? J: no, eso no

P: y cómo tenía la ropa él?

J: tenía los pantalones así hasta abajo, pero no me acuerdo, un jean negro me parece P: un jeans negro, y los tenía bajo, te acordás hasta dónde los tenía bajo?

J: hasta bajo del todo, hasta los pies

P: hasta los pies, y debajo del pantalón tenía puesta alguna cosa? J: no

P: y cuando estaba en esa situación que tenía los pantalones hasta los pies, la ropa de tu hermana

dónde estaba?

J: mi hermana tenía una remera, me parece que era de Minnie de esas rosadas

P: ¿y qué más tenía puesto, te acordás? J: no tenía pantalón

P: y vos esto te recordás si había sido a la mañana, la tarde, la noche? J: no ahí no me acuerdo, estaba todo oscuro

P: estaba todo oscuro

J: por eso no me acuerdo bien qué ropa tenía P: y ellos te vieron? Tu papá te vio?

J: sí, y él me pregunto a mí, si yo también quería banana

P: vos también querés banana te dijo en ese momento, ¿y vos te acordás si hacía algún movimiento, alguna cosa?, ¿qué era lo que hacía?; vos me habías dicho que estaba parado y tu hermana tenía las piernas levantadas y qué hacia él?

J: le estaba metiendo el pene por entre medio de las piernas

P: le metía el pene por las piernas, tu hermana decía algo?

J: no me acuerdo la cara que puso ni la de mi papá porque estaba todo oscuro P: ¿y cuántos años tenía tu hermana ahí?

J: como 5 tenía

P: 5 y esa tu hermana D?, y L dónde estaba?

J: a la par mio, porque ella también me contó que vio lo mismo

P: ella vio lo mismo, ajá

Las restantes testimoniales receptadas durante la audiencia son las siguientes:

LUCIA AYELEN PANTANO: me desempeña en la SENAF hace dos años y algo, soy psicóloga del equipo técnico y trabajo en el ámbito privado. En la SENAF piden intervenciones desde el área, o para brindar estrategias. Con los jóvenes A-S intervención a fines de marzo del 2024 con el objetivo de fortalecer la función materna

de F S, problemas de consumo de L, que era el mayor, de 17, por cumplir los 18. Había una causa por tres de los hermanitos, por abuso sexual infantil, había una medida cautelar por eso, tanto L, J y D estaban con su madre, no podían tener contacto con su padre. D ha referido que tenía Cámara Gesell, no pregunté de los hechos, que estaba preocupada, que no sabía quién estaba del otro lado, que quería hablar. La acompañé a la Cámara Gesell, estaba nerviosa pero dijo que quería declarar. Una vez que ingresa yo me retiro. Después las delegadas dijeron que los chicos se habían ido otra vez con el papá. D dijo que se escapó porque quería ver a su novio. J dice por eso nada más, y D dice por lo de la denuncia. No indagamos más. Dijeron que sabían de la prohibición de acercamiento. D dijo que se comunicaba por teléfono con el papá. Tenían contacto. Aceptaron irse con nosotros para llevarlos con su mamá. A me llamó a mi que estaba afuera y me dijo que me iba a denunciar por llevarme a los chicos. Fueron a Cámara Gesell y a pericias. L y J dijeron que lo de la denuncia era mentira, y que querían volver a convivir con el papá. Me dijeron esto cuando los chicos estaban viviendo con F. Los chicos dijeron que habían sido abandonados por la mamá, que querían verla pero no vivir con ella. Hacía seis años que los chicos no estaban viviendo con su madre, seis o siete años tenían los mellizos cuando dejaron de vivir con su madre. Entrevisté a F. Vivía con O, él no quería que la entrevistase sola porque era de su propiedad. Igual solicité hacer la entrevista a solas. Ella tenía postura decaída. Reconocía que había vivido hechos de violencia. Que quiso salir de esa dinámica y después le costó tener vínculo con los hijos. Ella no estuvo mucho tiempo con los chicos, entonces como que no le hacían caso cuando les decía cosas. Le decíamos que tenía que tener paciencia, hablar más, que a veces los chicos se portan mal, un tema con las comidas, que no les gustaba los fideos y las verduras, la intervención fue fortalecer a la madre e ir orientándola con su hijos, era difícil convivir ya con adolescentes a los que prácticamente no conocía. D vivió en diferentes lugares, había convivido con el novio, con el papá, con la tía G y con la mamá. Los mellizos en general estaban en la casa de F pero se habían escapado varias veces, igual que D. P.

¿Cuándo los mellizos dijeron que era mentira lo de la denuncia?, no recuerdo, fue al tiempo de haberse escapado, por agosto, querían volver a ver al papá.-

Defensora de Menores: intervención de marzo a diciembre de 2024. P ¿cuántas veces se escaparon los chicos?, recuerdo que los mellizos al menos se escaparon tres veces, se iban de la casa de la mamá a la casa de A. La primera vez los entregó el señor A y las otras veces no. P¿qué reacción tenía A cuando le decían que no podían estar con él?,

como que no escuchaba, refería que él les daba todo lo que necesitaban, los llevaba a la escuela y les daba de comer. Le decían que

ni siquiera podía hablar por teléfono con los chicos. Decía que se había asesorado y que podía estar con los chicos, que se hacía responsable de su rol. Le dijimos que él tenía que pasar una cuota alimentaria. P.¿Se fortaleció el rol de madre en F?, fueron probando estrategias, por momentos estaba entusiasmada, pero después dijo que se había cansado de discutir con los chicos, no le hacían caso, le costaba poner autoridad. P.¿Tenía conocimiento ella de lo que le había pasado a sus hijos?, dijo que D había hablado con ella y que L le dijo que existió abuso pero no quiso entrar en detalle. P.¿Cuándo los mellizos dijeron que era mentira, qué pasó?, los escuchamos, y les dijimos que había una prohibición de acercamiento hacia el papá.

Defensor: ¿L también dijo que era mentira?, L lo dijo después de los mellizos [L es la melliza, con J. Quizás tanto la pregunta que formula el Defensor, como la respuesta de la testigo hacen alusión a D y no a L]. P.¿Los chicos iban solos a lo de A?, generalmente D los tendía a llevar, igual ellos se manejan solos, fácilmente de Roca a Cervantes. P. ¿y a la Comisaría de Cervantes, cómo llegaron?, tengo entendido que en una ocasión el papá los llevó, que fue la primera y única vez que yo intervine.-

NESTOR FABIAN EPULEF: soy licenciado en Servicio Social, trabajo en Senaf hace más de 20 años, en el Programa Fortalecimiento Familiar con sede en Roca. Preguntado por los hermanos A-S?, los conozco, estuve en el proceso entre septiembre y noviembre de 2024, donde tuve contacto con la familia, con D, J y L. Intervenía el Juzgado 11 por una conflictiva familiar que afectaba la situación de los menores, había una causa penal, con medidas cautelares, había pedidos de restitución. Debía trabajar en la contención de estos adolescentes. Que el adulto a su cargo pueda brindarles los derechos básicos, lugar donde vivir, alimentación, educación; en ese momento el adulto responsable era la madre, la señora F S, que era a principios del mes de Septiembre, ese mismo mes pasaron a permanecer en el domicilio del padre. Y luego, en noviembre retomaron la convivencia con la mamá. Hubieron hechos o situaciones de comisaría, donde los chicos se iban de la casa, no había un vínculo con la madre, tampoco nivel de autoridad para poder contenerlos. Por eso decidieron irse de la casa de la señora S. Ambos adultos sabían de la medida cautelar. Dialogamos con ambos progenitores, que había que respetar lo dispuesto para ofrecer garantías para los adolescentes. Se logró que en noviembre ellos retomaran la convivencia con la mamá. Con D, que es la mayor no tenía buena relación la madre. No tenía un vínculo construido con su mamá. Era una

etapa de reconocimiento y adaptación. Los chicos sabían de la situación administrativa y judicial que estaban atravesando. D y J accedieron a las pericias psicológicas, pero no L, ella no quiso hablar. Los chicos estaban con la disyuntiva, de cierta incertidumbre y de cierta decisión que debían tomar, tenían que elegir entre el que consideraban menos perjudicial para ellos.-

Defensora de Menores: P¿incertidumbre, dónde se sentían mejor dijiste?, sí, tener un lugar donde vivir, porque F estaba en pareja y tuvieron ciertos conflictos con la pareja. Los chicos sabían de la prohibición de acercamiento con relación al papá.-

Defensor: ¿cuántas veces se volvieron al domicilio del padre?, cuando yo estuve fue una vez. Anteriormente desconozco. Ellos dijeron eso del lugar menos perjudicial, también uno puede tener una consideración, porque gran parte de su vida vivieron con su papá. L y J dijeron eso. No recuerdo el momento específico que lo dijeron. D no lo dijo. Porque D ya a los 15 se iba de la casa del padre.-

MONICA LORENA GARCIA GUILLEN: Licenciada en Psicología del CIF de General Roca. Preguntada en relación a la evaluación de los hermanos A-S, expresa que fue a requerimiento de la Fiscalía, en 2024 se pide una evaluación de los tres jóvenes, J, L y D, turno en noviembre. Se presentan J y D dan consentimiento....con adulto responsable, con la madre. L A S no pudo ser realizada por su falta de interés. Con relación a J la entrevista se torna difícil, por su actitud de reticencia. Fue necesario realizarle preguntas más cerradas. Le pregunto a J si quería y me dice que prefiere no realizar esa evaluación. Si se hace la evaluación con D. Hace un año que los niños venían con modificaciones en su centro de vida. De septiembre a noviembre estuvieron con su padre. Un día antes de la entrevista el Senaf los retira y los lleva con su mamá, por eso fue ella quien los llevó. D tenía 15 años de edad. Entrevista y técnicas como el Maci, además con la información del legajo judicial. Lo que surge de D es que de temprana edad estuvo expuesta a situaciones disruptivas de vulneración de derechos, testigo de chiquita de violencia hacia su mamá, la señora S. Más en situaciones de consumo de alcohol. A los 4 años su mamá se retira del hogar y ellos se quedan con el padre. D tenía 4 años de edad. A los 11 años D tenía la responsabilidad del cuidado de sus hermanos y de realizar las tareas domésticas. Al comienzo tiene contacto con su mamá, pero después ésta se fue a Catriel y ya no la vio. Tuvo una situación con la pareja de su mamá, quien descrea de D y se distancia de la niña. Hubo otra situación de violencia sexual con un vecino. Actos de violencia física de su padre hacia ella y sus hermanos, más hacia ella. Tiene un novio, se entera el papá, y por violencia física trata

de poner fin a eso, ahí ella recurre a su mamá. Y es en ese momento cuando se hace la denuncia. D estaba residiendo con una tía materna. Vivió una serie de eventos a temprana edad que no son esperables para un desarrollo saludable. No existen indicadores patognomónicos de abuso sexual, si podemos dar cuenta del estado de funcionamiento psíquico. Se observó en D que presentaba alteraciones en la esfera cognitiva, emocional. Situaciones disruptivas, recursos de afrontamiento a una edad donde el psiquismo no está preparado para estas situaciones adversas. Situaciones de temor y angustia. Temor al abandono y al rechazo. Sentimiento de angustia permanente, recuerdos que irrumpen frecuentemente. Eso condiciona un modo o significación del mundo, que es malo, que el otro viene a perjudicarla. Víctima de distintas situaciones disruptivas, el tiempo expuesta a estas situaciones, prácticamente desde su nacimiento y sus primeros registros, y lo que tiene que ver con los hechos que ha vivenciado, de violencia física, psicológica y sexual. Dije que era necesaria una instancia de tratamiento psicológico. En relación a la evaluación de credibilidad: hay protocolos, el SVA, tiene limitaciones, tenía 13 años, no se puede usar por la edad de la joven. No se observaron elementos compatibles con fabulación. Diferenciaba realidad y fantasía. La mitomanía es un trastorno psicopatológico, con 15 años, al ser un psiquismo en desarrollo, no está conformada su personalidad y no es posible hablar de mitomanía. En general el porcentaje de no prestarse a la pericia es bajo, estos tres niños peregrinaron por distintas casas. Mucha carencia afectiva que acentúa la situación de vulnerabilidad. Antes de la pericia habían estado dos meses con él. Ante la ausencia de su figura materna se aferraron más a la paterna. Sentimientos ambivalentes. Que al menos no los había abandonado como su mamá. Es muy probable que esto haya incidido para sus negativas a la pericia.-

F E S: se trata de la madre de los menores víctimas. Expresa: el imputado fue mi pareja, terminó hace diez años más o menos, terminamos por violencia, tengo tres hijos con él. Primero se vinieron conmigo, nos habíamos separado dos meses, y la última vez quedaron con él, D tenía 4 años aproximadamente. P.¿por la relación con tus hijos?, los iba a ver a la escuela o a la casa, estuve acá y después me fui a Catriel, les hacía un mensaje o alguna llamada. Estaban a cargo del padre. D me comentó lo que le venía pasando, maltrato hacia ella, y hace dos años me contó lo que le pasó. Me dijo que no aguantaba más el trato hacia ella, que le pegaba. Después me dijo lo que le había pasado. Me dijo que el padre abusaba de ella, que la tocaba y esas cosas. Me dijo que pasaba cuando era más chica. En ese momento le creí a ella y fui a hacer la denuncia.

Cuando hice la denuncia ella se quedó conmigo y a los dos días aparecieron L y J, yo los fui a buscar. Los del Senaf los seguían. Cuando los trajeron a la psicóloga L cuando sale no paraba de llorar. Me dijo mamá, papá me hacía cosas que no me tenía que hacer. Que él la tocaba, esas cosas. J también me dijo lo mismo, en el momento ese me enteré yo. El día de la cámara Gesell. Me dijo que eran manoseos que le hacía. Yo le dije que no estaba bien aunque supuestamente sea un juego. L me decía que ella lo tomaba muy, como que no pasaba nada. A L le da vergüenza todo, incluso cuando se está cambiando. D es más adulta, nada que ver al lado de L. En el momento de la Cámara Gesell los chicos estaban viviendo conmigo. A lo primero se iban los melliz con el padre, después volvieron. Ellos estaban acostumbrados y querían estar en su casa. Eso fue después de la Cámara Gesell. Primero vivíamos en lo de L en Cervantes y luego en L, ahí yo no viví. Luego el último domicilio en calle ... de Colonia Fátima. Se le exhiben fotografías y dice que ese es el domicilio donde vivieron en L, describiendo los distintos ambientes de la vivienda. Ahora L y J están conmigo y últimamente también D. Están escolarizados en Cervantes. D últimamente no estaba bien, porque él la llamaba constantemente para que retire la denuncia, eso ocurrió la semana pasada. Me apareció con toda la cara cortada por ella, diciendo que estaba cansada.-

Defensora de Menores: tomé conocimiento de esta situación por D, cuando ella llegó a mi casa donde yo vivía con O. Ella también iba a verme a la casa de mi papá. Ese día que llegó vino mal, llorando, en ese momento me decía del maltrato que recibía con él y me contó lo que había pasado del tocamiento. De sus hermanos ella no me dijo nada.-

Defensor: cuando me separé D tenía 4 y los otros chicos tenían 2 años. P.¿D te dijo haber sido abusada por la pareja tuya?, sí, ella había denunciado a mi ex pareja, por tocamientos, yo no le creí porque estaba con ellos todo el tiempo.-

MARIA LAURA BUONO: Licenciada en Servicio Social, con desempeño en el Poder Judicial, tuve dos intervenciones, una en el domicilio y otra en sede Judicial. En Villa Obrera estaba ella con el marido y tres de sus hijos, J, L y su hijo menor B, hacía poco que estaba casada con el señor F. L quedó con su madre, hijo mayor. Con A tres hijos. Convivencia período corto por violencia física y emocional. Pidió ayuda a su padre para poder salir del domicilio. Los chicos se quedaron con su padre por los escasos recursos que tenía. Se trasladó a Catriel y tuvo a su hijo menor. Al volver a Roca no tenía vínculo con sus hijos. Al enterarse acompaña a sus hijos en esta presentación. Muchas dificultades para poder asumir su rol materno. Cuando voy, D ya no vivía ahí por los conflictos con su madre, si estaban J y L. Dificultades en el control de sus hijos, yo fui

en junio de 2024 y en julio 2024 la entrevista en la sede judicial. La cité acá porque era necesaria la privacidad para que pudiera hablar, porque estaban los chicos. No siempre el ámbito domiciliario es el mejor lugar para estas entrevistas. Hablo de pronóstico incierto de que se presenten las víctimas a las entrevistas psicológicas, por falta de respaldo, muy vulnerables emocionalmente en lo que implica una denuncia como ésta. Hablé de las posibilidades de retractación que había por la escasa contención que estaban teniendo, una madre muy débil en su rol materno.-

Defensora de Menores: no hablé con los chicos porque tienen otras instancias; para no volver a victimizarlos.-

VIRGINIA ANSOLA: Psicóloga del equipo de Ofavi de esta ciudad. Preguntada por la intervención con relación a los hermanos A-S?, en febrero de 2024 por la denuncia de Fa S, lo primero fue una lectura de los registros. El informe de la psicopedagoga del ETI, profundo y detallado de la situación de los niños, permitió evaluar las estrategias para poder acompañarlos de manera cuidadosa. Entrevisté a la mamá, S, los mellizos tenían 13 y D 15, se evaluó conveniente su participación en el proceso, entrevistas en Cámaras Gesell, más allá de cursar angustia y temor que son propios de la situación. Se los acompaña en esa instancia. Posterior a eso la intervención fue sumamente compleja por las características de esta familia . La posición inestable de la madre a lo largo del proceso. Con el tiempo no pudo sostenerlo. Limitaciones en su función materna. Llevaron a que se hayan ido del hogar y hayan tenido que buscándose un lugar en su entorno familiar, incluso con el propio padre, por la negligencia u omisión de la madre para poder contenerlos. Los tres fueron buscando, con sus propios recursos, quién pudiera asistirlos. Se buscó la mejor manera de poder acompañarlos, fue dificultoso. Los mellizos no hicieron la pericia psicológica, no se sintieron acompañados, sí pudieron hacer al principio la Cámara Gesell. Para los niños ha sido muy difícil poder sostenerse en un proceso penal. Sí la mayor, que ha podido encontrar familias que la han contenido.-

MARIELA EVANGELINA FUENTES: Psicopedagoga, se desempeña en el equipo técnico de la Unidad Procesal N°11 de Gral. Roca. Expresa: en el marco de un pedido de restitución del señor A a la señora S, tuve intervención, por informe de situación, y sugerimos con quién era conveniente que se queden los chicos. Primero se entrevista al señor A. Historia familiar. Y lo mismo con la denunciada. Entrevista con los tres adolescentes, que los trajo la mamá. Esto fue en el mes de enero de 2024, en la última semana, en feria, durante la guardia. Fue grave al momento de indagar a los

adolescentes. Sobre ese informe reservado pasó J, no dio mucha información, un poco el trato, tareas rurales, intercambio de dinero y cuestiones de maltrato. Vinieron con la mamá y ahí tengo mis dudas. L, una de los mellizos o gemelas, me llamó la atención el lenguaje corporal, una cuestión muy encorvada, abusiva, aniñada, lenguaje muy bajo, costaba escucharla, cuando le digo que lo que me diga es en reserva, cuenta la dinámica con el papá, que se enojaba mucho, solía pegarle con un cinto. Borracho sacaba a D y a J afuera y que le tocaba sus partes íntimas, la vagina y la cola, y que solamente lo hacía en estado de ebriedad, que fresco no la tocaba. Los tres se acordaban situaciones de violencia, de castigo, por parte del padre. D tenía que cocinar y limpiar y cuidar a los hermanos más chicos. D me dice que la llamó y que si la obligaba a quedarse con el papá ella se mataba. Después organizan para ir a buscar a los otros dos chicos. Refresca memoria con la lectura del informe respecto de D y contesta: que cuando vivían en L había tenido una situación con el papá, que cuando tomaba se ponía muy cariñoso, que tenía 8 o 9 años, y entendía que esa alerta la tenía que tener con el cuidado de su hermana. D estaba al cuidado de sus hermanos. Los adultos se habían separado hace diez años. La madre dijo que al comienzo los llevó con su papá, pero como ya tenía a su hijo mayor con adicciones no quiso recargarlo más y volvieron con su padre. Yo sugerí que no restituyera a los chicos con el señor A. Pero con condicionantes hacia la mamá, con acompañamiento de la Senaf y algún grupo de contención, una mujer muy vulnerada en lo económico y psicológico, en un contexto cuidado.

Defensora de Menores: Refresca memoria con el informe y dice: a mi entender había cuestiones de abuso y estaban los tres muy angustiados, de tocamientos, de abuso sexual, de violencia, incluso J dice que le pega piñas en el pecho, que no podía respirar. Los tres fueron testigos de violencia entre los adultos.-

Defensor: P.¿cuando habla de D dice narración confusa?, un episodio en la habitación, en la cama, se angustia y no puede decir si eran cosquillas o tocamientos, dice que era chiquita y no entendía, después pasó por otras situaciones abusivas. P.¿Cuando habla de los mellizos qué narraron?, lo que dije recién y violencia, la piña y que agarraba el cinto. J más angustiado. D sí, fue muy específica.-

CONCLUSIONES: el precedente material probatorio, con más las convenciones probatorias -que también han quedado transcritas- sustentan de manera contundente el veredicto de culpabilidad que ha sido emitido de manera unánime por los integrantes del TJ.-

Es así que es posible ratificar lo expresado en aquel momento en el sentido que, luego

de haber analizado en profundidad la prueba producida en el juicio y las alegaciones de las partes, hemos llegado a la firme convicción que los hechos enrostrados en el presente legajo al imputado J A, que fueron admitidos en la audiencia de control de acusación y claramente descriptos de la misma forma durante el juicio por parte de la Fiscalía y por el que requirió la declaración de culpabilidad del enjuiciado, al igual que la Sra. Defensora de Menores, se encuentran certeramente acreditados, con el estándar probatorio que es dable requerir para pronunciamientos de este tipo, esto es: más allá de duda razonable.-

En primer lugar debo señalar que hemos compartido en su totalidad los sólidos argumentos expuestos en su mayor extensión por la Fiscalía y también desde la Defensoría de Menores, los que hacemos nuestros y parte integrante de la presente fundamentación.-

Asimismo, reiterando conceptos ya expuestos y desarrollados en causas similares, debemos señalar que, como ocurre a menudo en el juzgamiento de delitos de esta naturaleza (contra la integridad sexual) con la modalidad “en soledad” o “entre paredes”, el peso de la prueba reposa en gran medida en los dichos de las víctimas, lo que no implica, que esos testimonios constituyan prueba única.-

En este caso, como hemos visto, contamos con las declaraciones brindadas en la modalidad de Cámara Gesell por las menores L N y D M, y por el menor J G, todos de apellido A S, hijos del imputado y de F S. Dichas declaraciones constituyen el pivot o las piezas fundamentales donde se asientan los demás elementos de ponderación, que analizados de manera integral (conf. lo dispone el art. 188, 3er.

párrafo, CPP), concatenada y armónica, terminan confirmando las versiones inculpativas que ellas proporcionan.-

Se trata de víctimas menores de edad y, además, en el caso de D y de L, de mujeres, sujetos pasivos de específicos delitos de género, de manera que el juzgamiento de los hechos inculpativos debe ser abordado con esa especial y triple perspectiva, de protección reforzada. Aún así, pese a nuestro deber de asumir la valoración de la prueba con arreglo a dichos parámetros, con todo lo que implica y trae aparejado, conforme ordena la legislación vigente, esos testimonios deben ser merituado -y así lo han sido- con extrema prudencia. Como sostuvo el STJ en “Avin”, citando a Carlos Enrique Llera, ese análisis debe ser realizado: “...con la mayor severidad y rigor crítico posibles, tratando de desentrañar el mérito o la inconsistencia de la declaración mediante su confrontación con las demás circunstancias de la causa, que corroboren o disminuyan su

fuerza...” (Sent. 73/2004).-

Realizado este análisis hemos considerado que los mismos resultan verdaderamente sólidos; coherentes, seguros y firmes. Por su contenido y por la información adicional (indirecta e indiciaria) recibida durante la recepción de otras pruebas, hemos podido descartar patologías en curso y posibles errores de percepción. Intrínsecamente considerados, los relatos no contienen inconsistencias de ningún tipo, autocontradicciones o contradicciones con el resto del plexo probatorio aportado por la acusación; elementos éstos que vienen a confirmar y a corroborar las versiones brindadas por los menores, otorgándoles plena credibilidad. Por tales razones sostengo -sin la menor hesitación- que se trata de testimonios que deben ser catalogados como: “sin fisuras”, resultando plenamente confiables como base y sustento principal de la declaración de culpabilidad penal del imputado.-

Pese a que se trata de los principales elementos de convicción -y de cargo-, la Defensa técnica del imputado es muy poco lo que ha dicho y profundizado sobre los mismos, limitando su embate a procurar desacreditar a la denunciante F S, sugiriendo a partir de allí que la versión que suministraron los menores al deponer en Cámara Gesell fue “sugerida por esta madre abandonada”,

así lo dijo. Nada más alejado de la realidad. Prueba de ello es que este argumento, luego de producida la prueba, ya no fue reiterado por la Defensa en su alegato de clausura. Es que, como bien expresó la Fiscalía, la denunciante no solo debió concurrir al juicio mediante el uso de la fuerza pública, sino que -además- de sus dichos no se advierte ninguna inquina o animosidad hacia quien hace más de diez años fuera su pareja y padre de tres de sus hijos. Para decirlo de manera clara y concreta, más allá de los conflictos de antigua data que pudiesen haber tenido los progenitores de las víctimas, el análisis integral del plexo probatorio permite desestimar de plano y con absoluta contundencia cualquier posibilidad de que los dichos inculpativos de los menores hayan respondido a las mentadas directivas de su madre. Tan es así que al ser preguntada S por los hechos abusivos que constituyen la plataforma fáctica de atribución, es muy poco lo que pudo decir, limitándose a ratificar que D le dijo: “que la tocaba y esas cosas”, y en los mismos términos, sin aportar mayores detalles, respecto de lo que le contó L. Lo que evidencia, por otra parte, el escaso vínculo de confianza que existía entre madres e hijas, puesto que la convivencia entre ellas era muy reciente, y jamás llegaron a consolidar lo que se había roto cuando las niñas eran muy pequeñas. Por último, refirió que J solamente le dijo que eran “manoseos”.-

Demás está decir la penosa situación que han padecido -y que seguramente en buena medida aún siguen padeciendo- las niñas y el niño víctimas del caso, cuando aún siendo muy pequeños su madre debió retirarse del hogar conyugal. En esas circunstancias quedaron “al cuidado” de su padre, a quien -pese a todo- como se advierte a todas luces de sus dichos, le reconocen esa cualidad. Todos ellos dieron cuenta de las reiteradas situaciones de violencia, principalmente física, pero también psicológica y sexual que sufrieron durante la convivencia. Cuando aluden a los estados de ebriedad de su progenitor al llevar a cabo los atentados sexuales de mayor gravedad que se le atribuyen, de algún modo procuran justificarlo en sus conductas abusivas. Quizás como un mecanismo de defensa hacia ellos mismos, que les permita seguir adelante frente a semejantes eventos.-

Otro aspecto que argumentó la Defensa es que el relato de los menores eran muy confusos. Admito que en las testimoniales de L y de J se puede tener esa impresión en el curso de una primera escucha, como posiblemente pudo haber tenido la entrevistadora en algún momento durante la declaración de J. Pero analizados los dichos en forma puntual, detenida y minuciosa, como corresponde a esta etapa del proceso, no surge una sola contradicción; de ningún tipo, significativa o irrelevante. Absolutamente ninguna. Pese a que la entrevistadora repreguntó reiteradamente sobre aspectos que ya habían sido referidos por el menor, volvió a responder lo mismo y con idéntica solvencia.-

Es evidente que los relatos que realizan los menores resultan sumamente acotados, y esto posiblemente guarde relación con lo ya expresado, tendiente a minimizar las situaciones vividas y consiguientemente la responsabilidad penal de su padre. Se trata de los sentimientos ambivalentes que experimentan, según nos han dicho los profesionales que han tenido intervención en el caso. De cualquier forma resulta muy típico en el juzgamiento de hechos de la presente naturaleza, los sentimientos de culpa y de vergüenza que habitualmente experimentan las víctimas, a quienes les suele resultar sumamente dificultoso poner en palabras lo sucedido, si es que en algún momento logran hacerlo. Muestra de ello es que -según nos dijo J- L, para hacerles saber lo que estaba sucediendo con ella, entre lagrimas, se los debió escribir en un papel.-

Del entrecruzamiento de información que aportan los menores, pese a la inocultable intención por minimizar las situaciones vividas, resulta una ecuación casi perfecta.

Así, J, contando lo que le ocurrió a su hermana D; que estaban en la pieza, D acostada en la cama con sus piernas hacia arriba y su padre parado -con los pantalones bajos-,

metiéndole el coso entre medio de las piernas de D (aclarando que “coso” es el pene). D estaba con una remera de Minnie y no tenía pantalón. En esa ocasión su padre le dijo a él “¿vos también querés banana?”. A esta misma situación D dijo: “...una vuelta estuvimos así me había llevado así a la pieza como que me había puesto las piernas así (señala hacia arriba), intentó pero no, porque justo había pasado no sé si fue mi hermano más chico pero yo me acuerdo si de eso, estaba así todo oscuro y justo teníamos así la pieza y vi como que alguien hizo así como que miró...D: él como que trató de coso pasar no sé como que quería hacer pero no fue con la mano. P:¿Con qué fue? D: con su parte íntima, pero nunca me tocó, no me tocó, porque solamente fue así con la mano y justo llegó uno de mis hermanos, miró y como que ahí, él me soltó, me corrió y se fue y ahí como que pasó...”.-

Ya hemos visto el relato de J diciendo que “él cuando llegaba borracho nos tocaba”, recordando un episodio a los 10 u 11 años, al llegar su padre él estaba durmiendo pero se despertó y luego se hizo el dormido, y ahí su padre le empezó a tocar la cola con su mano -por adentro de la ropa-; se acostó atrás suyo, hasta que su padre se quedó dormido y pudo salir de la cama, dirigiéndose a la cocina. Fue muy claro al decir “a mis hermanos también los tocaba”. Cuando D era más chica le contó que su padre le había pasado el coso (el pene) por entre medio de sus piernas. Respecto de su hermana L manifestó que su padre le decía “te puedo chupar el papo”; que ella misma le contó que le tocaba la vagina, diciendo que no le gustaba dormir porque su papá le hacía cosas; agregando que cuando dormían juntos ella le pedía ir contra la pared, porque no quería que se le acerque el padre.-

Por su parte L manifestó: “mi hermana (D) me dijo que la tocaba”, sus partes íntimas, su vagina, con la mano, “...me contaba que la tocaba cuando cuando estábamos en la primera casa y después cuando estábamos en el ... y después la D cuando estábamos en Colonia Fátima, en esa casa, ella no sé qué le había dicho que mi papá ya no la tocó más; y lo amenazó a mi papá diciéndole que lo iba a denunciar si a mi me pasaba algo, y cuando la dejó de tocar a ella, empezó conmigo...habíamos puesto la cama en la cocina porque estábamos limpiando la pieza nosotros y mi papá se acostó ahí y me llamó ahí, y yo fui y me dijo que me acostará al lado de él y mis hermanos se habían ido a jugar afuera y ahí como que se hizo el dormido y se acostó, y yo como que estaba mirando para el techo y él para allá y ahí...él se dio vuelta y me empezó a dar besos por acá, en el cuello y después me metió las manos por los pantalones y me empezó a tocar así, y yo me asusté y le dije que quería ir al baño y me encerré ahí, y salí cuando vi a D

por la puerta del baño, y después le dije a mi hermana lo que había pasado. Ella se enojó y ahí ella le había dicho que si pasaba algo ella lo iba a denunciar y no sé qué más y después siguió eso y yo le contaba a mi hermana siempre, siempre fue cuando ella no estaba... una vez había ido a comprar y mi hermano estaba en la cocina y me llamó a la pieza y me hizo lo mismo que me había hecho... por debajo de la rop?. P: ¿cuántas veces habrá pasado esto?, L: como 8 veces; P: te acordás la última?; L: no; P: cuántos años tenías más o menos?, L: 12...”. A preguntas dijo que esto ocurría por la noche cuando él llegaba borracho; que le daba besos en el cuello y en la boca. Con relación a J dijo que siempre lo tocaba a mi hermano, le tocaba sus partes íntimas (el pene), “...lo vi, siempre lo tiraba al piso y lo tocaba así, como que jodían y una vuelta me contó J que papá llegó borracho, él estaba durmiendo y que papá le metió la mano en el potito, y J se levantó y no sé que hizo, pero papá se acostó encima de él y mi papá se fue a dormir a su cama”. Cuando se le preguntó si su padre le decía algo cuando la tocaba y la besaba, manifestó “... no, me decía que lo haga bien... darle besos...en la boca...me decía si podía tocarme la vagina, pero no sé para qué me preguntaba si lo hacía igual...”. También expresó que D le contó que cuando era chiquita él la tocaba.-

Por su parte D, en la misma sintonía que sus hermanos, tratando de minimizar los sucesos, dijo que cuando tenía como cinco años, cuando él llegaba borracho, “un par de veces me tocaba” las partes íntimas con sus manos, la vagina, por arriba de la ropa, “eso fue cuando vivíamos atrás de ..., cuando éramos chicos. Cuando la entrevistadora le preguntó si sus hermanos le contaron algo, en forma claramente reticente manifestó que la más chica (L) a veces lloraba y una vez le dijo “mi papá la había abrazado por acá y se sintió incómoda. Lloraba y no me decía porque”. Pero esa reticencia queda al descubierto al decir: “porque si yo no podía hacer nada conmigo no lo iba a poder hacer con ella”, como resignada por la situación que le tocaba vivir. Del mismo modo manifestó que J le dijo que le tocaba su parte íntima jugando. Cuando se le preguntó cuántas veces te tocó, manifestó “un par de veces” a los 5 o 6, cuando mi mamá se fue, “cuando tenía 8 ya no...dijo no, porque te vas a acordar”.-

Con relación a la prueba complementaria, suministrada por los profesionales que han tenido intervención en distintas facetas sobre los menores víctimas del caso, no ha surgido ninguna circunstancia que pueda alertar sobre la existencia de contradicciones o inconsistencias por parte de los menores víctimas; mucho menos que hayan sido predispuestos para declarar en contra de su padre.-

En efecto, la Lic. Pantano, psicóloga de SENAF, pone de manifiesto las dificultades que

afrontaba F S en la convivencia con sus hijos, quienes en la convicción de haber sido abandonados por ella desde pequeños, pese a todo querían volver con el padre, “era difícil convivir ya con adolescentes a los que prácticamente no conocía”. El Lic. en Servicio Social Epulef, también de SENAF, se expide en términos similares a la anterior. Pone énfasis en el escaso vínculo de la madre con sus hijos, desprendiéndose los sentimientos ambivalentes que aquellos experimentaban, principalmente L y J, debiendo elegir, no entre lo bueno y lo malo, sino lo que consideraban menos perjudicial para ellos. La Psicóloga Forense, Lic. García Guillén, explicó las razones por las cuales solo pudo realizar la pericia sobre D y los hallazgos que encontró a su respecto. Como los anteriores profesionales mencionó los sentimientos ambivalentes de estos menores “que debieron peregrinar por varios lados”. La Lic. en Servicio Social del Poder Judicial, Buono, puso de resalto la situación de alta vulnerabilidad que padecían los hermanos A-S. En su momento habló de pronóstico incierto que se presenten a las entrevistas psicológicas, por falta de respaldo, y de “posibilidades de retractación”, precisamente por las condiciones en las que se encontraban. Mariela Fuentes (Psicopedagoga, con desempeño en el equipo técnico de la Unidad Procesal N°11 de Gral. Roca) explicó que su intervención se debió en el marco de un pedido de restitución que promovió el imputado A. Expresó que L le contaba cómo la tocaba el padre cuando estaba borracho. Sugirió que no se restituyera los chicos con Ávila. Por último, la Lic. Ansola de Ofavi, destacó que la intervención realizada fue compleja por las características de esta familia y por la posición inestable de la madre a lo largo de este proceso.-

Solemos señalar que la utilidad de esta prueba complementaria que han sido producidas a instancias de la acusación es apuntalar o, por el contrario, restarle eficacia probatoria a la versión de las víctimas. En definitiva esas pruebas actúan como una especie de filtros de la verdad judicial, tendientes a encontrar inconsistencias, contradicciones significativas o cualquier otra circunstancia que pueda implicar el hallazgo de una duda razonable, que en la especie no se encuentra verificada en ninguna medida. Sobre esta cuestión destaco que el hecho de que la versión de la víctima deba estar corroborada por prueba complementaria, no significa, ni mucho menos, que deban probarse a pies juntillas todas y cada una de sus expresiones, hasta las más banales. El relato debe estar corroborado en lo sustancial, y aquí lo está, con relación a los tres menores, incluso de manera superabundante.-

En otro orden, no han sido planteadas por las partes ni tampoco hemos advertido la

existencia de causales de justificación, de inimputabilidad o de inculpabilidad que influyan sobre la declaración de culpabilidad penal requeridas tanto por la Acusación Pública como por la Defensoría de Menores.-

El resto de la prueba y alegaciones de las partes, debidamente ponderadas, no modifican estas conclusiones. ASÍ LO VOTO.-

A LA SEGUNDA CUESTION, EL DR. EMILIO STADLER, DIJO: Las conductas asumidas por el imputado J G A en la ocurrencia de los hechos que se le atribuyen configura los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA -que damnifican a L A S-; ABUSO SEXUAL SIMPLE CONTRA UN MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO -que damnifica a J G A S-; y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO Y POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, -que damnifican a D M A S-; TODOS EN CONCURSO REAL (arts. 29, 45, 55, 119, 2° párrafo con remisión al 1° y al 4° párrafo inc. B y F; 119, 1° párrafo, y 5° párrafo con remisión al 4° párrafo inc. B y F.; 119, 2° párrafo, con remisión al 1° y 4° párrafo inc. B y F, CPenal).-

Esta calificación legal se ajusta a los hechos acreditados, en orden a lo expresado en los párrafos precedentes.-

La Defensa insistió, tanto en la apertura como en la clausura, con la improcedencia del abuso sexual gravemente ultrajante respecto de D y de L. Entendemos que en ambos casos se verifica esa calificación legal sin el menor resquicio de duda.-

Las reiteradas conductas abusivas puestas de manifiesto tanto por L como por D, que comprenden no sólo tocamientos prolongados en sus partes pudendas, exceden largamente las que podrían ingresar en el primer párrafo del art. 119, CPenal como abuso sexual simple; es más, resultan rayanas con la corrupción de menores, agravada

por la condición de guardador; terreno al que no es posible ingresar en función de lo dispuesto por el art. 191, CPP, para no violentar la congruencia jurídica del caso. De manera entonces que por su duración, en el caso de L y también por las circunstancias de su realización, en la situación de D, los abusos llevados a cabo por el imputado configuran un sometimiento gravemente ultrajante para ellas, quienes se han visto cosificadas por el reiterado accionar del prevenido.-

En sustento de la calificación legal adoptada voy a citar dos precedentes del STJ que, pese a encontrarse muy alejados en el tiempo, entre sí, mantienen la misma doctrina legal.

El primero corresponde a la sentencia nro. 36 del 7/5/2013, allí sostuvo el Alto Cuerpo que: "...En realidad, de lo que aquí se trata es... "de una figura intermedia entre la figura base del abuso sexual (art. 119 párr. 1° CPen.) y la de éste con acceso carnal (art. 119 párr. 3° CPen)., (ver inserción del diputado Cafferata Nores en «Antecedentes parlamentarios» cit., p. 1614)...Sin duda alguna, no es lo mismo el tocamiento furtivo de alguna zona pudenda de la víctima que llevar a cabo un acto que tenga otro tipo de connotación más relevante y que, por ende, importe un mayor ultraje a la dignidad de la persona. El tipo del «abuso sexual gravemente ultrajante» pretende evitar la injusticia señalada mediante un considerable aumento de la pena a aplicar (conf. Gavier, Enrique A., «Delitos contra la integridad sexual: análisis de la ley 25087», 1999, Ed. Lerner, p. 29. En el mismo sentido, Tenca, Adrián M., «Delitos sexuales», 2001, Ed. Astrea, p. 57; Figari, «Delitos de índole sexual» cit., p. 111; Buompadre, Jorge E., «Derecho Penal. Parte especial», t. I, 2003, Ed. Mave, p. 388)...\' (TSJ Córdoba, Sala Penal, in re \'GONZÁLEZ\', del 09-09-04, Lexis N° 35000836)"...".

El segundo fallo del STJ es bastante reciente, corresponde a la sentencia nro. 29 del 13/04/2022; allí sostuvo: "...No escapa al análisis de este Cuerpo que, al brindar los fundamentos de la calificación jurídica aplicable al caso, esto es, dos hechos de abuso sexual gravemente ultrajante por la reiteración en el tiempo, agravados por la convivencia y por la guarda (art. 119 segundo párrafo incs. b y f CP), el TJ consideró que, teniendo en cuenta la conducta desplegada por el autor, "los actos cometidos, los momentos y la forma en que los mismos se produjeron en el marco de una extensión en el tiempo, diferenciándose de tocamientos casuales o eventuales, sino desarrollados como una conducta constante respecto de ambas menores, es que la figura habrá de aplicarse sin duda alguna" (pág. 16 de la sentencia condenatoria)...".-

Vemos que es en este punto donde se reitera la doctrina del primer fallo señalado;

aclarando allí el STJ: “...En el presente legajo, la representante del Ministerio Público Fiscal ha descripto sucintamente en su tesis acusatoria las conductas de L. contra las niñas, que consistieron, entre otras, en el tocamiento de sus glúteos, pechos, vagina y besos en el cuello. Ello tuvo una considerable prolongación temporal, dado que ocurrieron entre los años 2016 y 2018 en circunstancias en que la madre de las menores se retiraba del domicilio y quedaban al cuidado del acusado, quien ingresaba cuando ellas dormían y cometía los hechos aquí juzgados, accionar que provocó un daño gravemente ultrajante por el modo comisivo y por la reiteración de la conducta en el tiempo”.-

Esta doctrina resulta perfectamente aplicable en la especie porque las conductas abusivas aquí consideradas son aún mucho más graves que las consideradas en esos precedentes, de ahí que anteriormente haya expresado que resultan rayanas a la corrupción de menores.-

A LA TERCERA CUESTION, EL DR. EMILIO STADLER, DIJO: Como ha quedado dicho, el día 6 de Octubre de 2025 se llevó a cabo la segunda fase del juicio, produciéndose la siguiente prueba por parte de la Fiscalía: informe del RNR según el cual el imputado no registra antecedentes penales.-

No habiendo otras pruebas que producir se pasa a los ALEGATOS

FISCALIA: considera como agravantes: que se trata de tres menores víctimas, afectación objetiva y concreta que han sufrido como consecuencia de los hechos, física y psíquica. Como atenuantes: la escasa educación del imputado, primario incompleto, lee y escribe a medias; su humilde condición social y económica, es peón rural; familia monoparental, el padre fue el que los cuidó a sus hijos y les dio el hogar, falta de antecedentes penales, buen comportamiento durante el proceso, cumpliendo con las cautelares dispuestas; siempre se mantuvo en regla, avisando a la policía cuando los chicos fueron a su casa. Por todo esto solicito que se le imponga la pena de 9 años de prisión efectiva, accesorias legales, costas del proceso e inscripción en el Reprocoins.-  
DEFENSORÍA DE MENORES: adhiero al pedido de la Fiscalía, 3 niños víctimas, los niños de corta edad merecen la máximo protección posible.-

DEFENSOR: mi asistido es merecedor del mínimo, de 8 años de prisión, falta de antecedentes, conducta que ha tenido durante todo el proceso, falta de estudios, el hecho de hacerse cargo casi puramente de sus hijos después del abandono de su madre.-

ULTIMA PALABRA AL IMPUTADO: no agrega.-

Llegado el momento de decidir qué calidad y qué cantidad de pena se va a los

imputados, sabido es que corresponde analizar las características especiales del hecho al momento de su comisión, y que no forman parte los elementos típicos configurativos del ilícito atribuido; la actitud concomitante y posterior al delito asumida por los mismos; las circunstancias personales de los imputados y víctima del evento, todo ello siguiendo como parámetro las pautas previstas en el art. 40 y 41 del Código Penal y que resulten ajustados a la culpabilidad de los imputados.-

En ese sentido, nuestro STJ tiene dicho que: “...la determinación del monto de la pena aplicable debe seguir los parámetros correspondientes para tal fin. Concretamente, la ponderación de las constancias conducentes del proceso para seguir las pautas vinculadas con la pena, que “es la herramienta que emplea el derecho penal para ejercer su función de control social de carácter formal. Se trata de una temática que exige la máxima prudencia en los jueces y en cuya individualización judicial deben liberarse de los prejuicios personales, las simpatías y las emociones, y orientar su sentencia exclusivamente atento a criterios objetivos de valoración. Además, hemos establecido que la argumentación de la imposición de pena –dentro de la escala penal aplicable- de acuerdo con el art. 40 del Código Penal manda a merituar la totalidad de los atenuantes y agravantes que surgen de las constancias de la causa; el inc. 1° del art. 41 reconoce cuatro elementos posibles, mientras que el inciso siguiente se refiere a diez, más el conocimiento “de visu” del imputado, la víctima y las circunstancias del hecho en la medida requerida para el caso” (Se. 190/06; 131/07; 45/08; 134/08 y 190/08 STJRNSP, entre otras)...” (“Yacopino”, sent. nro. 299 del 23-12-2010). Asimismo, respecto del punto de arranque en la graduación, rige la doctrina legal del STJ, en el sentido que debe: “(...tenerse presente que en la tarea de individualización y determinación de la pena, la enumeración de circunstancias objetivas y subjetivas contenidas en la ley de fondo (arts. 40 y 41 C.P.) constituyen parámetros de ponderación a los fines de cuantificar el monto de la pena. Así, frente a la conminación de la escala del minimum y el maximum, esto es, frente a los topes mensurativos, el magistrado debe partir de un punto central (equidistante de ambos extremos) y a partir de allí correrse de un lado a otro motivado por los diferentes aspectos que la normativa le señala, sea para agravar, sea para atenuar la individualización de la sanción a imponer” (STJRN Se. 94/14 “Brione”). Por cierto, doctrina que ha venido siendo ratificada por el Alto Cuerpo (vid. Se. 46/2020-STJRN, “J.M.S”, del 14/7/2020). Lo importante de este último precedente es que aún cuando se parta del punto medio o equidistante de la escala punitiva aplicable, ello no impide que, en el marco de la ponderación de atenuantes y agravantes

genéricos, cuando así corresponda, igualmente pueda arribarse a la imposición de la pena mínima conminada.-

Necesario es señalar, además, que la graduación de la pena, sin perjuicio de procurar que resulte lo más objetiva posible, lejos está de ser un procedimiento matemático. Es decir, no se halla reglado o cuantificado cuánto se debe subir o cuánto se debe bajar por las agravantes o atenuantes que resulten aplicadas, dependiendo en cada caso de la trascendencia que le asigne el juzgador a cada una de ellas. De allí que el STJ haya expresado que: "...resulta imposible construir una regla general a priori sobre los criterios eminentemente valorativos para determinar la pena aplicable dentro de la escala de los tipos legales, a la vez que se aconseja que la intervención del Superior Tribunal sea prudente y limitada a la función casatoria (STJRNS2 Se. 7/16, "Cifuentes Caro")..." (Se. 249/16, 12/10/2016; voto del Dr. Barotto).-

Por último, también he tenido especialmente en cuenta los conceptos expuestos por el Tribunal de Impugnación de la provincia en los precedentes "Pereyra", "Silva" y fundamentalmente "Calluheque" (Legajo MPF-VI-00365-2017), en los que se han fijado las pautas generales a los fines de la graduación de la pena.-

No existe discrepancia entre las partes en cuanto a las circunstancias que deben ser consideradas como agravantes y como atenuantes. En el primer caso, se trata de tres menores que han sido víctimas de varios delitos contra su integridad sexual, los que conforman un concurso real de delitos. Esta pluralidad delictiva no puede dejar de valorarse. En cuanto a las atenuantes considero que son perfectamente aplicables todas las que han sido mencionadas por las partes (que no habré de reiterar) siendo muy relevante la falta de antecedentes penales por parte del imputado, ya que se trata de una persona que ya cuenta con 45 años de edad.-

En función de todo ello considero justo y equitativo, que se le imponga la pena de 8 años y 6 meses de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 CP y costas del proceso por su condición de perdidoso, lo que así propongo al acuerdo. TAL MI VOTO.-

A LA PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA CUESTION, EL SR. JUEZ ALEJANDRO PELLIZZON Y LA SRA. JUEZA DRA VARONICA RODRIGUEZ, DIJERON: Que adhieren en un todo a los fundamentos y argumentos expuestos por el Sr. Juez que votara precedentemente y siendo los mismos producto de la deliberación realizada tras la audiencia de juicio y cesura, votando en igual sentido.- TAL NUESTRO VOTO.-

Por todo ello, los suscriptos, Jueces del Foro de Jueces de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en esta ciudad;

FALLAN: 1.- CONDENANDO al imputado J G A, afiliado al comienzo del presente pronunciamiento, a la pena de OCHO (8) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 CP y costas del proceso, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA -que damnifican a L A S-; ABUSO SEXUAL SIMPLE CONTRA UN MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO -que damnifica a J G A S-; y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACION EN EL TIEMPO Y POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONTRA UNA MENOR DE 13 AÑOS, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE, Y CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, -que damnifican a D M A S-; TODOS EN CONCURSO REAL (arts. 29, 45, 55, 119, 2° párrafo con remisión al 1° y al 4° párrafo inc. B y F; 119, 1° párrafo, y 5° párrafo con remisión al 4° párrafo inc. B y F.; 119, 2° párrafo, con remisión al 1° y 4° párrafo inc. B y F, CPenal), por los que ha sido acusado por el Ministerio Público Fiscal.-

2.- REGULANDO los honorarios del Dr. JOSE GABRIEL PEREZ, por la labor profesional desarrollada en la causa como Defensor del imputado, en la cantidad de CINCUENTA (50) JUS, teniendo en consideración la naturaleza de los hechos investigados, la complejidad de la causa, la calidad y extensión de la labor profesional desarrollada y el resultado obtenido (arts. 6, inc. b, d y e y 8 de la ley G nro. 2.212 de la provincia de Río Negro). Notifíquese a la Caja Forense.-

3.- Remítase la presente a la Oficina Judicial para su debido registro, comunicación y demás efectos. Especialmente deberá comunicarse al ReProCoInS (art. 191, CPP). Firme que sea deberá formarse cuadernillo de ejecución de sentencia, practicar el cómputo de pena, las notificaciones y comunicaciones de ley para su posterior remisión al Juzgado de Ejecución con las siguientes constancias del legajo: a) de la sentencia; b) del cómputo de pena; c) de los antecedentes del condenado; d) de los datos de las

víctimas y/o su representante, a los fines del art. 11 bis. de la ley 24.660, debiendo otorgárseles la participación correspondiente en el marco de la ejecución (conforme art. 258, sptes. y cctes., CPP y Acordada 15/2019-STJ).-

Firmado digitalmente por STADLER Emilio Seferino

Fecha: 2025.10.13

12:00:51 -03'00'

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Verónica Fabiana

Fecha: 2025.10.13

12:42:46 -03'00'

Firmado digitalmente por PELLIZZON Alejandro Ignacio

Fecha: 2025.10.13

13:11:17 -03'00'